



# Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

## Ponencia Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

Cartagena de Indias D. T. y C., 23 de noviembre de 2020

Doctores

**CESAR AUGUSTO PIÓN GONZÁLEZ**

Presidente Comisión Primera o del Plan y de Bienes

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**

Presidente Comisión Segunda o de Presupuesto

Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Ciudad.

**REFERENCIA: PONENCIA DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 035 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte de la Administración Distrital ante esta Corporación el día 05 de octubre de 2020. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Cesar Pion González (Coordinador), Lewis Montero Polo (Ponente), bancada del partido de la U, Carlos Barrios Gómez (Ponente), Wilson Toncel (Ponente), bancada del partido cambio Radical, Gloria Estrada Benavides (Ponente), partido liberal y David Caballero Rodríguez (Ponente) del partido conservador.

Las audiencias públicas se realizaron los días 21, 22 y 23 de octubre en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### 1. ANTECEDENTES

Con la adopción de las Resoluciones 3832 de octubre de 2019 y 1355 de julio de 2020, quedarán armonizados los conceptos, las definiciones y convenciones de los elementos del Presupuesto General de la Nación (PGN) con estándares internacionales bajo el marco del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI). De esta forma se cumplirá con los principios



## *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *Resolución Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035*

---

de integridad, unidad, y consistencia interna; abarcando todos los organismos, instituciones y operaciones del presupuesto.

Por tal motivo a partir de la Vigencia 2021 cambiará el esquema de la codificación y clasificación de todos los rubros incluidos en el Proyecto de Presupuesto que tradicionalmente se venía elaborando en el Distrito de Cartagena de Indias.

Este nuevo clasificador se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestal, sin perjuicio de que en la presentación y aprobación ante las Corporaciones Administrativas se aplique la clasificación y detalles de desagregación establecidos en la Norma Orgánica de Presupuesto. Tal como quedó establecido en las resoluciones antes mencionadas.

Este nuevo clasificador presupuestal se compone de la siguiente manera:

1. Clasificador por concepto de Ingreso
2. Clasificador por Objeto de Gasto

Estos componentes se encuentran organizados acorde con lo establecido en la Constitución Política y las Leyes Orgánicas del Presupuesto, y será un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General del Distrito y sus Entidades Descentralizadas. Este nuevo clasificador presupuestal será aplicado en el Decreto de liquidación del presupuesto Distrital.

La desagregación de los Gastos de Inversión se realizará de acuerdo con la clasificación programática del Manual de Inversión Pública Nacional, y de igual forma quedará armonizado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE" que a su vez fue armonizado con la Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

El Presupuesto es un instrumento Político, Económico y Administrativo que contiene el Plan Financiero del Gobierno, expresado en forma de programas anuales de actividades de los servicios esenciales y que indican el origen y monto de los recursos que espera recaudar y el costo de dichos programas en función de los resultados que se pretenden alcanzar y los recursos necesarios para lograrlo.

Este nuevo Proyecto de Presupuesto Público será un instrumento fundamental de política económica y social que reflejará además de los ingresos, las prioridades de Gasto e Inversión del Distrito, enfocado a que se pueda lograr el cumplimiento de los Principios Generales y los diferentes Enfoques establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 a saber:

#### **Principios Generales:**

- Sostenibilidad
- Transparencia
- Participación e Inclusión
- Universalidad
- Indivisibilidad
- Prevalencia del Interés Superior de los Niños
- Ordenación de Competencias
- Coordinación
- Consistencia
- Prioridad de la Inversión Social

#### **Enfoques que Orientan el Plan de Desarrollo:**

- Enfoque de Gestión Pública Orientada a resultado
- Enfoque de Desarrollo Humano
- Enfoque Diferencial y de Género
- Enfoque de Derechos



- Enfoque Poblacional Diferencial
- Enfoque Étnico, Género y Situación
- Enfoque Ambiental
- Enfoque de Atención a la Emergencia Sanitaria

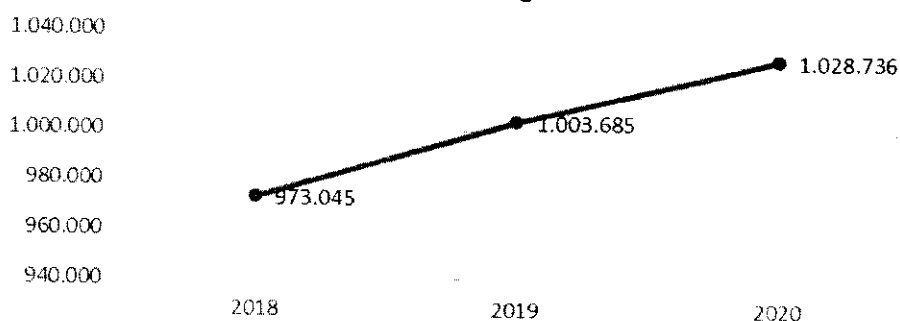
## **2. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

En el análisis económico de la ciudad de Cartagena, se describen en primera instancia las características básicas de su población, así mismo, se presentan indicadores de desempleo, indicadores de Desigualdad, variaciones en el Índice de Precios al Consumidor, la estructura empresarial en Cartagena y su PIB. Así mismo, se presenta el balance macroeconómico de la vigencia 2020 desde un contexto internacional, nacional y local.

Todos estos descriptores de las condiciones socioeconómicas actuales de Cartagena de Indias se brindan dado que todas estas variables son importantes en la toma de decisiones e influyen en las proyecciones de las finanzas de la ciudad de Cartagena, al igual que las variables macroeconómicas que están impactando en la ciudad desde un marco nacional e internacional.

### **2.1 POBLACIÓN EN CARTAGENA**

**Gráfico No. 1**  
**Población Total de Cartagena 2018 – 2020**



Fuente: DANE – Proyecciones de Población 2018-2020

El censo de población y vivienda realizado en 2018, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional, y cuyo objetivo era que el país obtuviera datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida, arrojó para el Distrito de Cartagena de Indias, estimaciones de la población en donde la vigencia 2019 superaba el millón de habitantes (1.003.685) y para la vigencia 2020 esta alcanzaba 1.028.736.

### **2.2 DESEMPLEO EN CARTAGENA**

El desempleo en Cartagena entre 2014 y 2016 presentaba una tendencia general creciente, al pasar de 8,1% en el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2004 a 9,4% en el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2016, y estando por encima del Desempleo Nacional. Para el trimestre móvil de octubre-diciembre de 2017 el desempleo disminuyó en 2.4 puntos porcentuales hasta ubicarse en 7%, y estar 1.5 puntos porcentuales menos que la registrada a nivel nacional donde se ubicó en 8.5%.

En el trimestre móvil de octubre- diciembre de 2018 la tasa de desempleo se ubicó en 10.3%. En la vigencia 2019, la tasa de desempleo de Cartagena fue la más baja del país con 6,7%, siendo el sector turismo el que se sigue consolidando como una de las actividades que más empleo genera y considerando que el

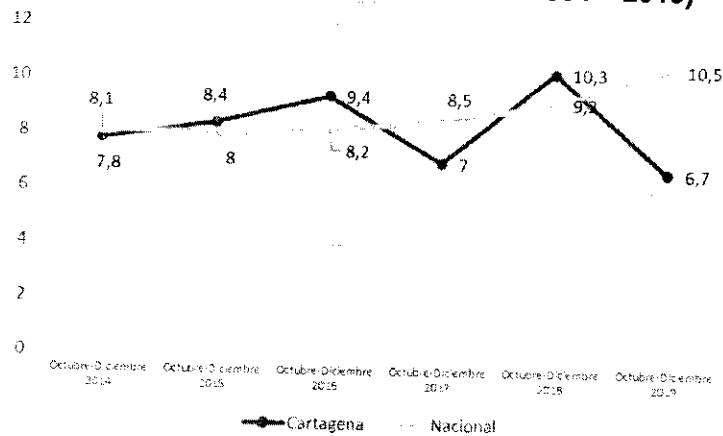


## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### Comunicación Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

Comercio, los restaurantes y hoteles empleaban el 31,5% de la población ocupada de la ciudad.

**Gráfico No.2**  
**Evolución tasa de desempleo en Cartagena**  
**(Trimestre Móvil octubre-diciembre 2004 – 2019)**



Fuente: Cálculos UDE-SHD con base en el DANE

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, la tasa de desempleo en Cartagena fue de 20,5% un aumento de 12,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo – julio 2019 (7,3%), sin embargo, se encuentra entre las menores tasas de desempleo del país junto con Barranquilla y Quibdó. La tasa global de participación en este trimestre móvil fue de 50,3% lo que representó una disminución de 6,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2019 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 40%, lo que significó una reducción de 12,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (52,4%)<sup>1</sup>.

### 2.3. INDICADORES DE DESIGUALDAD

El coeficiente de GINI mide la desigualdad del ingreso, fluctúa entre cero y uno, valores cercanos a cero evidencian sociedades igualitarias en la distribución del ingreso.

La distribución del ingreso en el total nacional, en 2018 fue 0,517. En 2017 este coeficiente fue de 0,508, desde la vigencia 2010 a la vigencia 2017, se presentaron reducciones consecutivas, pero para la vigencia 2018 volvió a aumentar en 0,009 puntos.

En el 2017, para Cartagena el Coeficiente Gini estaba en 0,449, un poco más bajo que el promedio nacional de 0,508, en el 2018, el coeficiente de Gini volvió a aumentar al pasar a 0,552 y superar al promedio nacional.

Dentro de la lista de 13 ciudades en el informe del DANE, Cartagena se encuentra en el puesto 7, liderando con mayor desigualdad Bogotá (0,554) y de última, con menor desigualdad, Pereira (0,416).

Sin embargo, para que se sigan dando reducciones en la desigualdad, es importante la existencia de políticas activas de empleo que fomenten un mercado de trabajo eficiente, productivo y competente, de servicios públicos gratuitos y de calidad, la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda tener acceso a una buena educación, la transparencia en el ámbito político e institucional o la competitividad de las empresas.

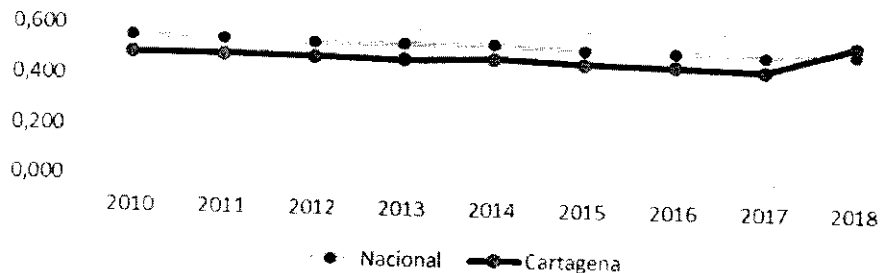


## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### Comunicación Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

Actualmente, el Distrito está formulando y diseñando una Política Pública de Desarrollo Económico y Pleno Empleo encaminada a estos objetivos.

**Gráfico No.3**  
**Coefficiente de Gini Cartagena y Nacional**  
**2010-2018**



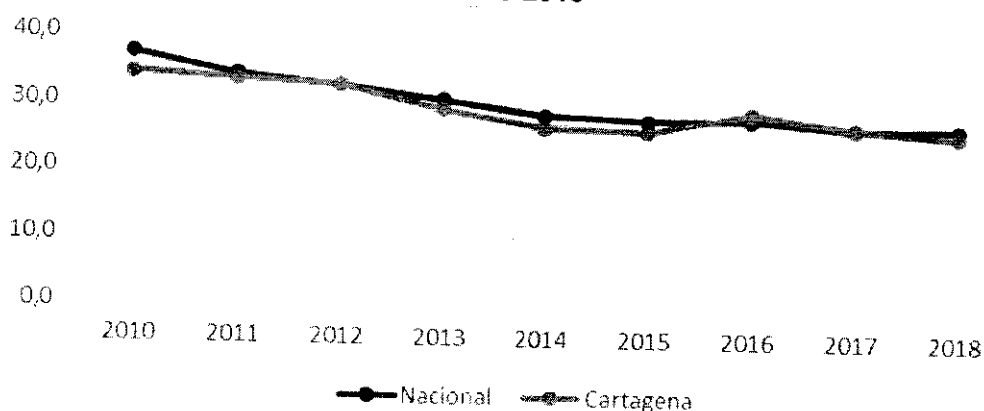
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos DANE

Otro indicador que nos permite medir los indicadores de desigualdad es la pobreza monetaria, si se toma la incidencia de la pobreza la cual mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2018, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 27,0%, mientras que en Cartagena de Indias fue de 25,9. En comparación con la vigencia 2017 presentó una disminución de 1,1%, al pasar de 27% a 25,9%.

En el Gráfico 4, se puede observar que el comportamiento de la pobreza monetaria ha sido muy similar al del promedio Nacional desde el año 2010 hasta el año 2015, para el año 2016, el porcentaje para Cartagena de pobreza monetaria es mayor que a nivel nacional, en 1,1 punto porcentual, en la vigencia 2017 fue también mayor, pero en 0,1 punto porcentual, mientras que en la vigencia 2018 disminuyó en 1,1 punto porcentual.

**Gráfico No.4**  
**Pobreza Monetaria Cartagena y Nacional**  
**2010-2018**



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos DANE

## 2.4 INFLACIÓN

En Colombia, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, cerró en el año 2019 en 3,80 frente a

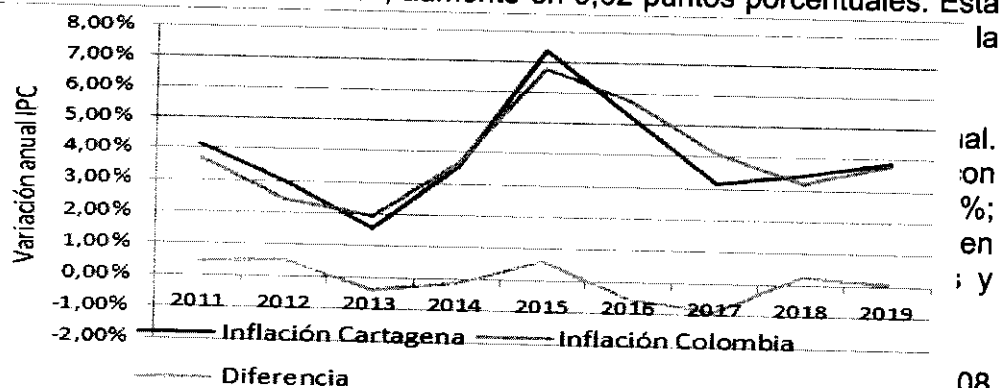


## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### Conferencia Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

3,18% que registró en 2018. Es decir, aumentó en 0,62 puntos porcentuales. Esta cifra coincide con la República.

Cuatro (4) de los sectores que registraron la mayor inflación en el caso de Cartagena fueron: alimentos y bebidas (5,80%), y restauración y hospedaje (3,18%), prendas de vestir y calzado (2,80%) y servicios (2,80%).



La inflación en Cartagena de Indias en el primer trimestre del año 2019 fue de 0,15% puntos porcentuales por encima del promedio nacional (0,00%). En diciembre de 2018 la inflación en la ciudad fue de 0,15% y las mayores variaciones estuvieron en información y comunicaciones (1,12%), recreación y cultura (0,44%) y bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%). En ese mes las menores variaciones se presentaron en educación (0,00%), transporte (0,09%) y prendas de vestir y calzado (0,09%).

Esta inflación del año 2019 fue la más alta de los últimos 3 años, pero en el ranking nacional se ubicó en la novena posición.

#### Gráfico No.5

#### Inflación en Cartagena y Colombia. 2011 - 2019

La inflación de Cartagena fue la más alta de los últimos 3 años, pero en el ranking nacional se ubicó en la novena posición. El índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación alcanzó 0,43 puntos porcentuales más que en 2018, en donde se ubicó en 3,45%.

Fuente: DANE-Cálculos UDE

## 2.5 ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE CARTAGENA

En los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena, el año 2019 contaba con 36.683 empresas activas, cifra que ha aumentado de manera consecutiva en los últimos 11 años, así en el año 2008 el tejido empresarial local se componía de 20.979 empresas, ya para el año 2015 se sobrepasaron los 30 mil registros, durante este periodo, la tasa de crecimiento promedio anual fue 5,2%, siendo los años 2014 y 2015 donde se registraron las variaciones más altas (11,5% y 8,4% respectivamente).

Por tamaño de empresa, se observa una alta concentración en el segmento de las microempresas (91%), seguida de las pymes (8%) y por último la gran empresa



## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### Comisión de Planeación y Programación - Oficina de Asesoría Jurídica Oficina Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

(1%); comportamiento que se replica en la distribución de las empresas tipo persona natural al igual que en las sociedades.

A pesar de que el empresariado tiene baja formación de capital, las Pymes son las mayores generadoras de empleo, aproximadamente 48% de los 160.471 ocupados reportados en el registro mercantil; en tanto que las grandes empresas concentran el 86% del total de activos y aportan el 76% de los ingresos por venta.

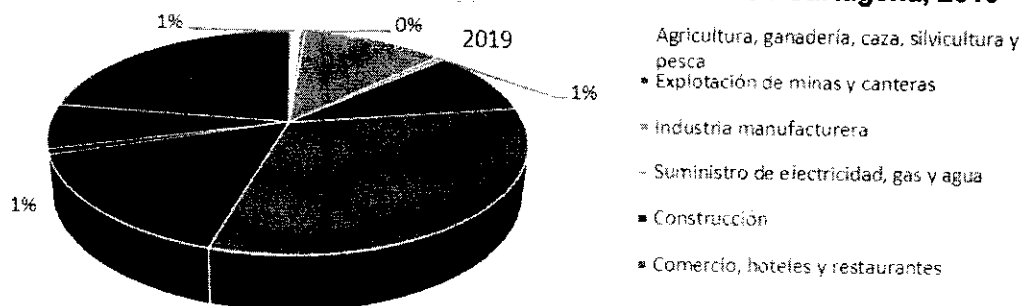
**Tabla No. 1**  
**Estructura Empresarial en Cartagena según tamaño 2019**

TAMAÑO	No. Empresas	No. Empleados	Monto de activos (Millones \$)
Microempresas	33,550	51,676	600,689
Pequeñas	2,284	30,471	3,231,569
Medianas	662	45,770	6,533,806
Grandes	187	32,554	64,174,358
<b>TOTAL</b>	<b>36,683</b>	<b>160,471</b>	<b>74,540,422</b>

Fuente: Informes Económicos de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena 2019

El sector comercio se constituye en el más representativo en lo que a número de empresas se refiere (36%), en donde sobresale el comercio minorista, especialmente la comercialización de productos alimenticios, bebidas o tabaco. Otros sectores igualmente representativos para la ciudad y el departamento son la industria; y alojamiento y servicios de comida, los cuales representan cada uno el 12% del tejido empresarial. Justamente estos dos sectores se encuentran vinculados a las apuestas productivas priorizadas en el Plan Regional de Competitividad, como son la apuesta petroquímica – plástica y el turismo, apuestas que contribuyen a apalancar el crecimiento de la economía local y en los que Cartagena y Bolívar se destacan a nivel nacional. Le siguen en importancia industriales (8%) y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7%). Los servicios administrativos y de apoyo son los mayores generadores de empleo e industria posee el mayor valor de activos y ventas.

**Gráfico No.6**  
**Estructura del empleo por ramas de actividad económica en Cartagena, 2019**



Fuente: Informes Económicos de los Municipios de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena 2019

### 2.6 PIB

El Producto Interior Bruto de Colombia en 2019 ha crecido un 3,3% respecto a 2018. Se trata de una tasa 8 décimas mayor que la de 2018, que fue del 2,5%.



## ***Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Consejería Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035***

En 2019 la cifra del PIB fue de 289.239M.€, con lo que Colombia es la economía número 39 en el ranking de los 196 países de los que publican el PIB. El valor absoluto del PIB en Colombia creció 8.990M.€ respecto a 2018.

Según el DANE, en el cuarto trimestre de 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,4%, la referencia más alta para el último trimestre desde 2014.

Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del PIB en 2019 fueron:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. Este grupo creció 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que en total aumentó 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Así mismo, actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo, grupo que creció 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El PIB Per cápita de Colombia en 2019 fue de 5.804€, 180€ mayor que el de 2018, que fue de 5.624€. Para ver la evolución del PIB per cápita resulta interesante mirar unos años atrás y comparar estos datos con los del año 2009 cuando el PIB per cápita en Colombia era de 3.7074.

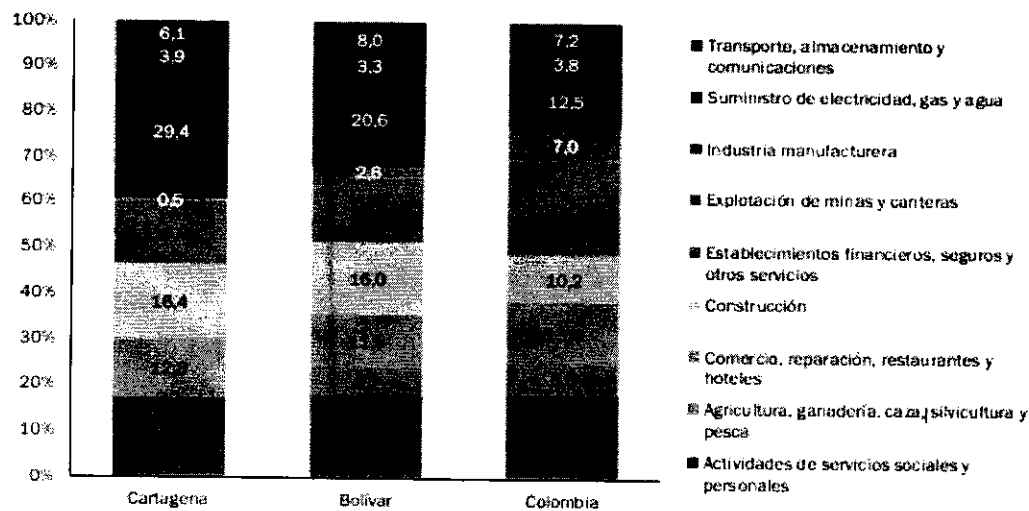
El PIB de Bolívar en el 2018 fue de 35.132 miles de millones de pesos, y representa el 3,59% de participación en el PIB nacional. Cartagena aporta en promedio el 68,3% del valor agregado, debido a que en ella se concentra el aparato productivo del departamento de Bolívar, gracias a su condición de ciudad turística, portuaria, e industrial, por tanto se constituye en dinamizador de la economía departamental, y en el resto del departamento se destaca la actividad agropecuaria y minera, así el conjunto de los municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena contribuyen con el 13,4% del valor agregado, donde sobresalen por sus contribuciones Turbaco, El Carmen de Bolívar, Arjona, María La Baja y San Juan Nepomuceno.

Cartagena tiene una sólida base industrial y productiva de alto valor agregado que jalonan el crecimiento económico de la ciudad (ver gráfico No.6) y este sector industrial en Cartagena (29,4%) es casi 2,5 veces el de Colombia.

La gran industria de la ciudad reúne más de 109 empresas, donde el 42% de valor agregado de la industria corresponde a productos derivados de la refinación del petróleo, el 31% corresponde a sustancias químicas, el 10% a alimentos y bebidas, el 8% a la fabricación de productos plásticos y el 4% a productos minerales no metálicos.

**Gráfico No. 7**  
**PIB según grandes ramas de actividad económica en 2015**  
**(% respecto al total). Cartagena, Bolívar y Colombia**





Fuente: Documento de Politiza Publica de Desarrollo Económico y Pleno empleo

En el segundo trimestre de 2018, el producto interno bruto en su serie original creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. El comportamiento del PIB se explica, principalmente por las variaciones anuales de administración pública y defensa (5,3%); comercio al por mayor y al por menor (3,6%) e industrias manufactureras (3,7%).

## 2.7 BALANCE MACROECONÓMICO 2020

En 2020, se esperaba que la economía continuara su proceso de aceleración, tanto a nivel mundial como nacional, y fue lo que efectivamente sucedió en enero y febrero.

Sin embargo, a raíz de la propagación del COVID-19 y la incertidumbre mundial que

conllevaron a medidas de aislamiento preventivo y a que se restringiera actividad productiva a nivel global, llevaron a revisar el pronóstico de crecimiento del PIB tanto en Colombia, como en el resto del mundo, y todavía se registra una alta inseguridad

alrededor de los pronósticos de crecimiento, ya que la profundidad y la duración de la recesión estarán ligadas a la evolución de la pandemia.

Los impactos negativos de las medidas de aislamiento para contener el riesgo de contagio del COVID-19, se verán reflejados en las proyecciones sobre la productividad, lo que ha reducido la oferta laboral, esta crisis afectará los mercados laborales en todo el mundo, lo que se reflejará en caídas en la tasa de ocupación, aumentos en la inactividad y mayores tasas de desempleo.

Así mismo, en un contexto de alta incertidumbre y volatilidad, se proyecta una caída en el precio del petróleo, producto de una menor demanda del crudo. Adicionalmente, en marzo se presentó un desplome del precio del petróleo, como consecuencia del desacuerdo temporal de la OPEP+ y las medidas para mitigar la pandemia. Lo anterior, generó una sobreoferta significativa en el mercado. Tras la superación de las diferencias entre Rusia y Arabia Saudita, los países de la OPEP+ fijaron un nuevo acuerdo de recorte de producción.

### 2.7.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Para 2020, se espera una caída en los niveles de crecimiento a nivel global, una contracción de -4,9% en el crecimiento mundial, lo que implicaría una desaceleración de 7,8pp, derivada de las restricciones en la actividad económica



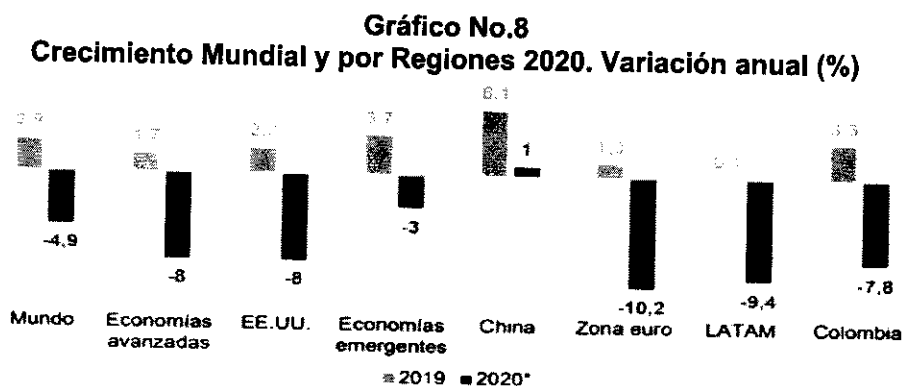
## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### Comisión de Hacienda Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

como consecuencia de la propagación del COVID-19. Las expectativas ante una inminente recesión mundial han afectado las proyecciones de los precios del petróleo, donde se espera una caída de 42% respecto a 2019, y del PIB de las economías de todo el mundo.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), China sería la única economía que registraría un crecimiento positivo de 1% consistente con una desaceleración de 5,1pp, mientras que las economías de EE. UU registrarían contracciones de -8%, la Zona Euro sería la que exhibiría una mayor desaceleración (11,5pp), seguida por las economías avanzadas (9,7pp), la región de América Latina (9,5pp) y las economías emergentes (6,7pp). Ante estos hechos, los principales bancos centrales han respondido con fuertes medidas de expansión monetaria que han reducido las tasas de interés a nivel internacional. Las primas de riesgo de los países emergentes, especialmente los dependientes de petróleo han mostrado alta volatilidad, aunque sin afectar significativamente el precio de los activos domésticos.

Adicionalmente, estas proyecciones podrían verse afectadas si los efectos de la pandemia sobre la actividad económica y los mercados financieros son más fuertes y duraderos de lo previsto.



Fuente: World Economic Outlook, junio 2020.  
2020\* corresponde a cifras proyectadas

En el contexto internacional del petróleo, se proyecta un precio promedio de referencia Brent de 36,8 USD/barril en el 2020, lo que refleja una caída del precio de 42% frente a 2019, producto de una menor demanda de crudo. Actualmente el mercado de petróleo enfrenta, principalmente, un choque negativo en la demanda, debido a las medidas de aislamiento que han afectado el consumo mundial de crudo a través de las restricciones en la actividad productiva y la movilidad. Por último, es importante reseñar que el mercado presentará en el 2020 un nivel elevado de inventarios, pues para este año se anticipa que en la OCDE los inventarios en promedio serán 13% mayores frente a lo observado en 2019.

#### 2.7.2 CONTEXTO NACIONAL

El Ministerio de Hacienda, manifestaba que al iniciar el año 2020, los fundamentales macroeconómicos mostraban una dinámica sólida, en línea con un pronóstico de crecimiento del PIB real equivalente a 3,7%, tal y como se estableció en el Plan Financiero 2020. Se esperaba que la economía colombiana continuara con su proceso de aceleración, jalonado por los factores que determinaron el dinamismo de 2019. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) muestra cómo el desempeño de las actividades agropecuarias, comercio, transporte y hoteles, actividades financieras y profesionales impulsaron la tendencia positiva del crecimiento en los primeros dos meses del año (3,7% en enero y 3,0% en febrero).



## *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *Monografía Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035*

---

Sin embargo, el impacto de las medidas adoptadas en el marco del avance del COVID19 en Colombia, sobre la dinámica económica, y un contexto internacional menos favorable, se empezó a materializar a partir de marzo. En efecto, el ISE de marzo revirtió su tendencia al decrecer 4,9%, la mayor contracción desde que se hace la medición (enero 2005). Como resultado, a la fecha se vieron impactados sectores transables como la industria manufacturera (-10,5%) y la minería (-10,0%) y no transables como el comercio, transporte y hoteles (-12.1%), arte, entretenimiento y recreación (-11,8%), actividades financieras (-8,1%) y construcción (-7,1%). De esta forma, la contracción en la actividad económica sectorial, observada en el mes de marzo, explicó el crecimiento de 0,4% del PIB del primer trimestre, a pesar de la tendencia positiva observada a comienzos del 2020. Este crecimiento evidencia que la coyuntura actual ha afectado el desempeño de la economía colombiana a partir de dos frentes: en primer lugar, el impacto de las medidas de aislamiento preventivo, implementadas a nivel nacional sobre los sectores productivos y, en segundo lugar, los impactos sobre el crecimiento asociados a factores externos, como los menores precios del petróleo, la menor dinámica del comercio internacional y una recesión económica global.

Las metas de crecimiento del PIB real equivalente a 3,7%, para la vigencia 2020, se vieron mermadas por el COVID-19 en Colombia, además de las condiciones internacionales desfavorables, lo que condujo a que el Ministerio de Hacienda y crédito Público hiciera una corrección del escenario de crecimiento de PIB real de -9,2pp (que implica un crecimiento de -5,5%).

La poca disponibilidad de información gruesa y oportuna sobre la magnitud del choque que está experimentando la economía colombiana, el cual no se había visto en los últimos 30 años, ha llevado a los analistas a ajustar constantemente sus proyecciones, enfatizando en que aún existe mucha incertidumbre.

Para el equipo de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Bancolombia la contracción de la economía colombiana para el cierre de 2020 será de 7,5%. Su nuevo pronóstico corrige una primera proyección que fijaba una caída del PIB de -6%.

Y de acuerdo con la más reciente Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo, correspondiente a agosto, la contracción de la economía nacional para fin de año oscila entre 7,65 % y 5,9 %, un panorama poco alentador sobre la ya conocida cifra de -5,5 % planteada por el Gobierno Nacional.

En línea con la recesión económica prevista como consecuencia de la propagación del COVID-19, que ha restringido la actividad productiva, el mercado laboral se mostró terriblemente afectado, durante los dos primeros meses de 2020, la tasa de desempleo (TD) promedio mostró un ligero incremento frente al mismo periodo del año anterior. Tras las medidas de aislamiento adoptadas a causa del COVID-19, el mercado laboral colombiano ha presentado un fuerte deterioro en todos sus indicadores.

Según cifras reportadas por el DANE, en cuanto al sector más perjudicado, la mayor destrucción de empleo podría estar concentrándose entre los asalariados informales y los trabajadores del sector informal. La tasa de desempleo promedio en enero y febrero de 2020 se ubicó en 12,6%, mostrando un deterioro de 0,3pp frente a los mismos meses en 2019. Para los meses de marzo y abril, ya se evidenciaron los impactos ocasionados por el COVID-19 y las medidas de aislamiento adoptadas para disminuir el ritmo de contagio.



## Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

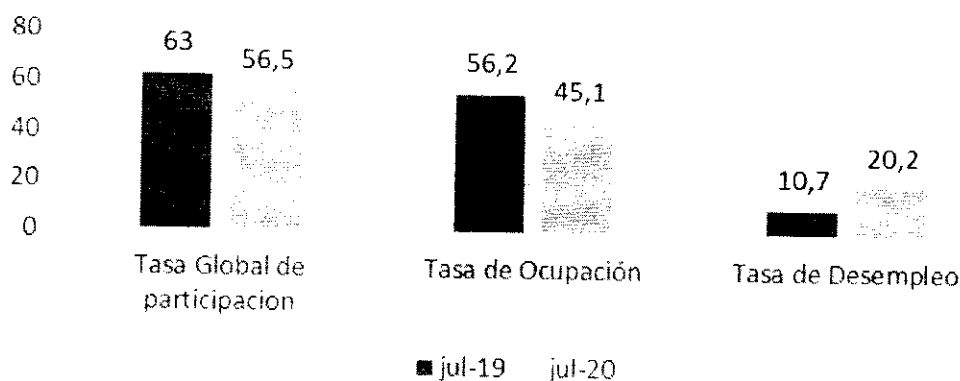
### Comisión de Planeación y Seguimiento Oficina Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035

La tasa de desempleo se ubicó en 12,6% y 19,8% respectivamente, mostrando un deterioro de 1,8pp y 9,5pp, respectivamente, frente a marzo y abril de 2019. Las ramas de actividad que se vieron más afectadas en su nivel de ocupación en marzo y abril fueron comercio y reparación de vehículos, industria manufacturera y las actividades artísticas y de entretenimiento.

Con base en las cifras de empleo reportadas por distintas fuentes, se infiere que el empleo que se ha destruido en marzo y abril corresponde, mayoritariamente, a empleos de asalariados informales.

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

**Gráfico No.9**  
**Tasa Global de Participación, Ocupados y Desempleados**  
**Nacional julio 2019-2020**



Fuente: DANE- Cálculos: UDE

Así mismo, el director del equipo de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Bancolombia, Juan Pablo Espinosa Arango, expresó que según proyecciones realizadas por su grupo de trabajo se pronostica que la desocupación urbana promediará 19,3% en 2020.

En lo concerniente a la Inflación, el DANE reportó que la variación del año corrido del IPC a agosto es de 1,35%, frente a un 3,38% de agosto de 2019. Es decir, con una variación porcentual de 2,03 puntos porcentuales.

Por sectores, el DANE reveló que salud; restaurantes y hoteles; transporte; bienes y servicios diversos; alojamiento, agua, electricidad y gas; bebidas alcohólicas y tabaco y recreación y cultura mostraron variaciones que no superaron el 0,56%. Asimismo, se ve que muebles, artículos para el hogar y para la conservación y educación no tuvieron ninguna variación.

Por su parte, los sectores de información y comunicación, prendas de vestir y calzado y alimentos y bebidas no alcohólicas mostraron variaciones negativas, esa última, la más pronunciada con un -0,8%.



## ***Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Resolución Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035***

---

Para el caso de los alimentos, Juan Daniel Oviedo, director del DANE, explicó que el comportamiento de los precios de los huevos, la papa, las frutas frescas, y el arroz explican en 13 puntos básicos el comportamiento de dicha categoría, para las tres primeras se debe a una mayor producción y los productores bajaron los precios por una menor demanda y en el caso del precio del arroz se vio modificado por un incremento de las importaciones.

Si se mira por subclases, los sectores que han tenido que suspender sus operaciones por la naturaleza de su negocio tuvieron que ver también con el comportamiento de la inflación. Entre estos están cines, teatros, servicios prestados por escenarios deportivos, el gasto en discotecas, bares, tabernas y fondas y el pago por alimentación en comedores, guarderías, cuidado de niños por fuera del hogar y adopción.

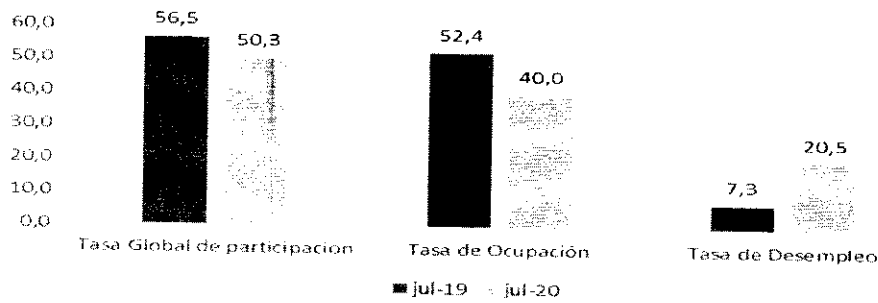
### **2.7.3 CONTEXTO LOCAL**

Cartagena no ha sido ajena a los impactos negativos en la Economía derivados de las medidas de aislamiento para contener el riesgo de contagio del COVID-19, desde la segunda mitad de marzo el gobierno local tomó la decisión (anticipándose al gobierno nacional) de establecer el aislamiento preventivo y de expedir el decreto 0505 del 17 de marzo de 2020- por medio del cual se declara la calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias.

Los impactos de estas medidas sobre la economía local son variados: Cierres de empresas, pérdida de empleo, y caída de los ingresos de la población, acentuando la mayor vulnerabilidad social existente.

En el trimestre móvil mayo - julio 2020, la tasa de desempleo en Cartagena fue de 0,5% un aumento de 12,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo – julio 2019 (7,3%); sin embargo, se encuentra ente las menores tasas de desempleo del país junto con Barranquilla y Quibdó. La tasa global de participación en este trimestre móvil fue de 50,3% lo que representó una disminución de 6,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2019 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 40%, lo que significó una reducción de 12.4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (52,4%).

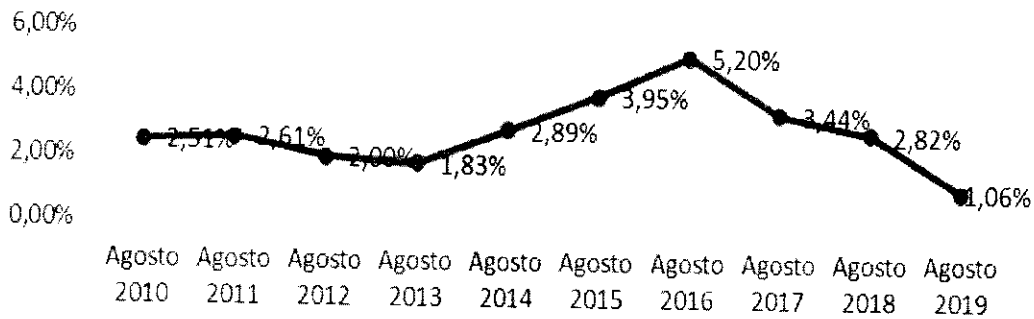
**Gráfico No.10**  
**Tasa Global de Participación, Ocupados y Desempleados**  
**Cartagena Mayo-Julio 2019-2020**



Fuente: DANE- Cálculos: UDE

Con respecto a la Inflación, mientras que entre enero y agosto del 2020, la variación del IPC total en Colombia, fue 1,12%, resultado menor en -1,91% que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,03%, de acuerdo con el DANE, ese comportamiento se debe, principalmente, a las medidas de confinamiento que se han tomado en los últimos meses. En Cartagena la inflación corrida en la vigencia 2020 se encuentra en 1,06%. Comparada con años anteriores a la misma fecha es la más baja de la última década, la baja demanda y las afectaciones al comercio causadas por la pandemia del coronavirus, han sido dos de los principales factores que han hecho que la inflación haya disminuido.

**Gráfico No.11  
Inflación a agosto 2010-2020**



Fuente: DANE- Cálculos: UDE

### **3. ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL COVID – 19 EN LAS FINANZAS Y LA ECONOMÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Los análisis preliminares para medir el impacto económico en las empresas a causa de la actual emergencia sanitaria en Cartagena de Indias, desplegada por la Cámara de Comercio de Cartagena, confirman la grave afectación que están teniendo las finanzas y la economía local.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 74% de las empresas encuestadas han cerrado temporalmente sus actividades comerciales, hecho que ha impactado de manera importante en decisiones sobre sus empleados. Así, el 77% de las empresas que manifestaron que redujeron su planta de personal por la coyuntura, han desvinculado entre 1 y 5 empleados; y un 13% entre 6 y 10 empleados. En ese orden, el 54% de las empresas encuestadas manifiestan que en el próximo trimestre sus plantas de personal disminuirán.

Así mismo, la medición arrojó que el 78% de las empresas encuestadas pudo subsistir con su liquidez inmediata uno o dos meses de cuarentena obligatoria, con mayor incidencia en la micro y pequeña empresa, por lo que se pronosticó un riesgo importante de mortalidad empresarial y pérdida de empleo.



De otro lado, el 68,7% de las empresas manifestaron una disminución de sus ingresos por venta en los últimos 3 meses, con especial incidencia desde que se activó la cuarentena obligatoria. El 43% de los encuestados manifestaron que sus ventas disminuyeron en al menos un 50% de su promedio registrado en los últimos tres meses, y en una gran proporción algunos casos, sus ventas se afectaron más de un 90%.

Respecto a las medidas adoptadas para combatir la crisis sanitaria, el 95% de los empresarios están de acuerdo con las disposiciones y medidas adoptadas por el gobierno nacional para frenar el impacto de la pandemia, mientras que el 97% observa con favorabilidad la gestión de la Alcaldía Distrital.

El Distrito en aras de atender el fuerte impacto del COVID-19 en nuestra ciudad y en concordancia con la adopción de medidas de rango legislativo autorizadas por el Estado de Emergencia Social y Ecológica derivado de la pandemia COVID-19, se hizo necesario por la urgencia y gravedad adoptar las medidas presupuestales que la ley permite destinadas a conjurar la crisis por parte de la Administración Pública del Distrito de Cartagena.

En este orden de ideas, se expidió el Decreto 0522 del 23 de Marzo de 2020 "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos de inversión vigencia fiscal 2020, de acuerdo con el decreto 0505 del 17 de marzo de 2020- por medio del cual se declara la calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias y el Decreto presidencial 461 del 22 de marzo de 2020".

Así las cosas, se acreditó en el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos de Inversión, vigencia 2020, la suma de Veinte Mil Millones de Pesos M/CTE (20.000.000.000.00) con destinación al rubro Control del Riesgo en nuestro Territorio- Plan de Acción -Calamidad Pública-Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en la unidad ejecutora Secretaría General.

Así mismo, el pasado 04 de mayo se expidió el Decreto 0594, mediante el cual se efectúa un traslado en el presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020, por la suma de Veinte Mil Millones de Pesos M/CTE (20.000.000.000.00) con destinación a los rubros Control del Riesgo en nuestro Territorio -Plan de Acción - Calamidad Pública-Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y Control del Riesgo en nuestro Territorio -Plan de Acción - Calamidad Pública - Dividendos Acucar, en la unidad ejecutora Despacho Alcalde.

También el 02 de junio de 2020 se expidió el Decreto 0627, mediante el cual se efectúa una incorporación en el presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos de Inversión vigencia fiscal 2020 por la suma de Veinte y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE (\$21.658.573.856) con destinación a los rubros Control del Riesgo en nuestro Territorio - Plan de Acción -Calamidad Pública, en la unidad ejecutora Despacho Alcalde.

#### **4. UNA NUEVA APUESTA: PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GENERO:**

El Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", plantea que la igualdad de género es un derecho y la realización de este derecho es la mejor oportunidad que existe para afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestros tiempos, desde la crisis económica y la falta de atención sanitaria hasta el cambio climático, la violencia contra las mujeres; el pacto por la equidad de las mujeres busca "romper las barreras y remover los obstáculos que



## ***Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.***

### ***Conveniencia Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035***

les impide tener acceso a la educación, la salud, al mercado laboral y contribuyen a la construcción de paz”.

No obstante, la igualdad de género no es solamente un derecho fundamental, sino que es uno de los caminos más efectivos para la consecución de sociedad más participativas, con descensos en los niveles de pobreza, con oportunidad de erradicación del hambre, con oportunidad para luchar contra la muerte materna e infantil, es una herramienta clave para generación de avances en materia de crecimiento y desarrollo económicos. Es una apuesta, no solo de Cartagena, sino de toda una comunidad mundial que ha dado paso a acciones concretas y eficaces para el cierre de brechas.

Teniendo claro el horizonte para la ciudad, y armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo, esta Administración, plantea la ejecución de su Plan de Desarrollo 2020-2023 con varios enfoques entre los cuales destacaremos El Enfoque Diferencial y de Género, en el cual se reconocen las problemáticas específicas que afectan a las mujeres y la necesidad de adoptar políticas públicas, que permitan garantizar de manera efectiva los derechos humanos de la población en el territorio.

El presupuesto es considerado como un instrumento neutro al género pues se presenta en términos de agregados financieros sin existir mención expresa en cuanto a los hombres y a las mujeres. El rol del sector público es realmente fundamental para la promoción de cambios sustanciales en este tipo de iniciativas transformadoras. La ceguera al género en el presupuesto público impide la consolidación y materialización de acciones concretas en lo que respecta al impacto diferenciado que agudiza las brechas de la sociedad, trayendo consigo desbalances en los avances de un crecimiento y desarrollo económicos de tipo exponencial. Se observa, por ejemplo que existen amplias brechas diferenciales y una clara discriminación para la población femenina en muchos aspectos.

Tal relevancia toma la problemática que se presenta, que el DANE presenta una sección dedicada únicamente a contabilizar el tiempo de cuidado no remunerado ejercido por las mujeres dentro de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo – ENUT, debido a las consecuencias negativas que este ejercicio genera en la participación laboral de las mujeres, en la participación de la vida política y escenarios de poder, en el acceso a la educación, entre otros.

En nuestra ciudad, las mujeres son uno de los grupos poblacionales más vulnerados, en casi todas las esferas de la sociedad. En el ámbito económico la invisibilización del trabajo productivo es reflejada en varios indicadores:

#### **INDICADORES DE GÉNERO ANALIZADOS EN CARTAGENA PERIODO 2019 - 2020**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>HOMBRES PARTICIPACIÓN</b>	<b>MUJERES PARTICIPACIÓN</b>
Tiempo dedicado a actividades del hogar	10, 3 horas	18,7 horas
Tiempo dedicado al cuidado de los niños	12, 6 horas	21,6 horas
Tiempo dedicado al cuidado de adultos	16,6 horas	26,7 horas
Ocupación laboral y a la vez dedicación de tiempo a actividades de trabajo en el hogar	33%	90%
Dedican tiempo al cuidado de los niños en el hogar y al tiempo tienen ocupación laboral	18%	32%

Fuente: Información Secretaría de Hacienda.





## *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *Presupuesto Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035*

---

Por otra parte, si revisamos la participación de mujeres en el mercado laboral de la ciudad, que a pesar de las barreras existentes logran acceder, identificamos las brechas existentes, entre hombres y mujeres entre las que podríamos señalar:

- La posibilidad de que la mujer participe en el mercado laboral de Cartagena es un 20 % menor que la de los hombres.
- La posibilidad de encontrar a una mujer ocupada laboralmente en Cartagena es 22% inferior a la de encontrar un hombre
- El porcentaje de empleo informal en la ciudad es aproximadamente 6% mayor en las mujeres que los hombres
- En el caso de que tanto hombres como mujeres, no tengan un nivel de educación, la brecha del nivel salarial puede llegar a un 42% menos en las mujeres
- En el caso de que tanto hombres como mujeres, tengan un nivel de educación básica, la brecha del nivel salarial puede llegar a un 35% menos en las mujeres
- En el caso de que tanto hombres como mujeres, tengan un nivel de educación superior, la brecha del nivel salarial puede llegar a un 14% menos en las mujeres
- El desempleo femenino duplica el masculino

En este sentido, el Presupuesto con enfoque de género para la Vigencia 2021 jugará un papel fundamental, liderado por la Secretaria de Hacienda Distrital, y busca crear condiciones favorables y poder transformar la inequidad y desigualdad de género en todos los espacios de nuestra sociedad, en aras de erradicar la falta de acceso a oportunidades laborales, educativas, de equidad salarial, de discriminación, pobreza y violencia contra las mujeres en nuestra Ciudad, empleando instrumentos tan eficaces como son el Trazador Presupuestal y el Anexo Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

Cartagena de Indias, sería una de las ciudades pioneras en la implementación de un Presupuesto con Enfoque de Género. Así mismo, se sumaría a contribuir con el esfuerzo conjunto del Gobierno Nacional en ser líderes en la región de América Latina en el uso e implementación de herramientas, que permitirán avanzar en la superación de las brechas, garantizando el ejercicio de los derechos de un grupo que representa más del cincuenta por ciento de la población, y de esta manera, generar beneficios para el conjunto de la población Cartagenera que redunden en una sociedad más equitativa, incluyente, próspera, democrática, en paz y al nivel de países desarrollados.

Cabe destacar que para llevar a buen término este Proyecto de Presupuesto, además del compromiso de toda la Administración Distrital, también se cuenta con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Subdirección de Género del DNP y ONU Mujeres.

Para este proyecto de presupuesto 2021 es muy importante tener en cuenta que el 2020 ha sido un año donde la economía mundial se ha visto afectada, debido a la propagación de la pandemia del COVID-19 que ha llevado a una recesión sin precedentes. Es por eso que la Administración en la proyección de los ingresos ha considerado presentar un presupuesto ajustado al contexto social y económico actual de nuestras finanzas, contemplando los planes de reactivación, pero sin desconocer la limitada consolidación fiscal y la baja productividad del país en general, las proyecciones están condicionadas a los escenarios de desarrollo de la pandemia; dentro de estas condiciones podemos mencionar: a) rebrotes del



COVID-19, b) el retraso de la posible vacuna, c) el deterioro de los mercados financieros producto del aislamiento preventivo inteligente.

Considerado lo anterior, el Distrito dentro de este proceso ha realizado el Plan de Reactivación y Adaptación Económica, el cual contempla el comité de reactivación económica y social integrado por la Universidad de Cartagena, la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Cámara de Comercio de Cartagena, la Comisión Regional de Competitividad; Invest In Cartagena y la Secretaría de Hacienda Distrital, con los objetivos fundamentales de lograr la reactivación de los sectores y actividades económicas de la ciudad y la mitigación de los impactos económicos sobre el bienestar social de los cartageneros. De esta forma, desarrollaron la base técnica del Plan de Reactivación Económica, que ha sido continuamente robustecida por la ciudadanía.

Así mismo, se muestran dos estrategias fundamentales para la Secretaría de Hacienda como son la Estrategia planteada por la División de Impuestos Distritales y la Estrategia planteada por la Oficina de Cobro Coactivo para la recuperación de cartera vencida, tal como se describe a continuación:

#### **5. ESTRATEGIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL PARA EL RECAUDO DE SUS RENTAS:**

##### **5.1. IMPUESTOS 2021**

La gestión de los cuatro principales ingresos tributarios de Cartagena para los años 2021 y siguientes estará determinada por dos condicionantes externos: el histórico nivel de cumplimiento y la recuperación económica de la pandemia, y estará fundamentada en cuatro pilares: cultura tributaria, depuración y actualización de información y control eficiente y oportuno.

Para estimular el cumplimiento oportuno, se desplegará una campaña permanente de cultura tributaria para generar identidad ciudadana y apropiación: comprender que el pago de impuestos constituye una inversión en el bienestar propio y colectivo y que ofrece la oportunidad de realizar control social generará un cambio en el comportamiento tributario de los cartageneros. La meta es un incremento del 10% de los contribuyentes que pagan oportunamente su impuesto predial.

Una herramienta básica de toda administración tributaria es contar con información depurada y actualizada de sus contribuyentes. En 2021 se iniciará una depuración y actualización de la información de la base catastral en lo que corresponde a la identificación y normalización de los predios, la identificación y datos de contacto y localización de los propietarios y otros sujetos pasivos. Esta depuración servirá de apoyo transversal en las estrategias de cultura tributaria así como En el caso de los contribuyentes de industria y comercio y agentes de retención, a través de la implementación de herramientas de tecnología se promoverá la actualización del registro generando mayores oportunidades de gestión y disminuyendo la realización de trámites presenciales. Contar con información depurada y actualizada potencia la eficacia de las acciones de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Adicionalmente, la información exógena que se recibirá en el primer trimestre de 2021 permitirá la identificación de comportamientos irregulares para la definición de programas y selección de contribuyentes que serán objeto de acciones de control buscando el aconductamiento temprano sin necesidad de agotar las etapas coercitivas que dan lugar a la imposición de sanciones más gravosas, así como la identificación de sectores que tradicionalmente han venido omitiendo sus obligaciones.



En relación con el impuesto predial, se procederá a la determinación oficial del impuesto, para que una vez vencido el término máximo de pago sin intereses, el área de cobranzas cuente con los actos administrativos necesarios para el inicio de los procesos coactivos, disminuyendo el margen de prescripción de las obligaciones.

Todo lo anterior permitiría hacer una gestión inteligente de la información para la caracterización de contribuyentes y la definición de criterios de gestión y acciones acordes con su comportamiento incrementando las probabilidades de eficiencia en la gestión.

Finalmente, aun cuando se mantiene el esquema de recaudo a través de entidades bancarias, se modificarán las condiciones de tal forma que la Administración tenga un mayor control sobre el flujo de información y soportes tributarios, garantizando la seguridad y confiabilidad de la información de una parte, y de la otra que genere estímulos para una mejor atención y servicio a los contribuyentes en miras a facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

## **5.2 OFICINA DE COBRANZAS 2021**

La Oficina de Cobranzas de Secretaria de Hacienda Distrital ha aunado esfuerzos con el propósito de mitigar todas las contingencias derivadas del **Decreto 0532 del 3 de abril del presente año "por medio del cual se suspenden los términos en los procesos y actuaciones administrativas en materia tributaria y de cobro coactivo en la Secretaria de Hacienda Distrital como medida transitoria en por motivos de salud pública"**. Es de anotar que muy a pesar de que en la actualidad los términos se encuentren suspendidos esta Dependencia no ha hecho cese de actividades puesto que, nuestro propósito principal es garantizar la celeridad en los procesos.

A continuación, relacionare las estrategias pertinentes de la Oficina de Cobranzas con el fin de minimizar la cartera y aumentar el recaudo cuya base sobre las vigencias 2011 a 2017 cuyo monto se encuentra por valor de Un billón noventa mil dieciseises millones novecientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres (\$1.090.016.979.193) y teniendo en cuenta la cartera del año 2019 se hizo una recuperación el 20%, y para año 2021 tenemos basándonos en las condiciones económicas y financieras en que se encuentra el país una proyección de recaudo del 10%:

1. Digitalización de expedientes de la unidad operativa (archivo), esto facilita la organización, conservación, protección, reconstrucción y manejo oportuno de la información; evitando la destrucción, extravío y deterioro de los mismos.
2. Solicitar a la oficina de informática nos suministre información de los usuarios que se encuentren registrados en su base de datos, que hayan solicitado trámites ante el Distrito. Así mismo, remitir a las diferentes Secretarías listado de contribuyentes con inconsistencias para obtener información de la plataforma Secop II con el fin de actualizar datos y ser más eficaces, eficientes e inmediatos en el cobro coactivo.
3. Crear base procesal unificada, Call Center y consulta de bienes, con el propósito de tener organizada la información, tener contacto con los contribuyentes y actualizado los datos para efectos de mejorar dentro del proceso de cobro coactivo las medidas cautelares como medio de garantía para obtener el pago.



4. La cartera que no se encuentra priorizada que sea menor de Millón novecientos mil pesos (\$1.900.000) por economía procesal se propone implementar campaña de cobro por medio telefónico directamente al contribuyente.
5. Dar impulso procesal e imponer medidas cautelares inmediatamente se resuelva las prescripciones.

## **6. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS**

### **6.1. Definición de los ingresos:**

“Los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad territorial durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas”.

Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos, tal y como ya lo mencionamos se procedió a realizar un análisis de todo el contexto social y económico actual derivado del Covid-19, pero sin desconocer el comportamiento histórico de cada una de las rentas, lo que nos permitiría realizar un cálculo moderado pero que a su vez podamos impulsar nuestro plan de desarrollo.

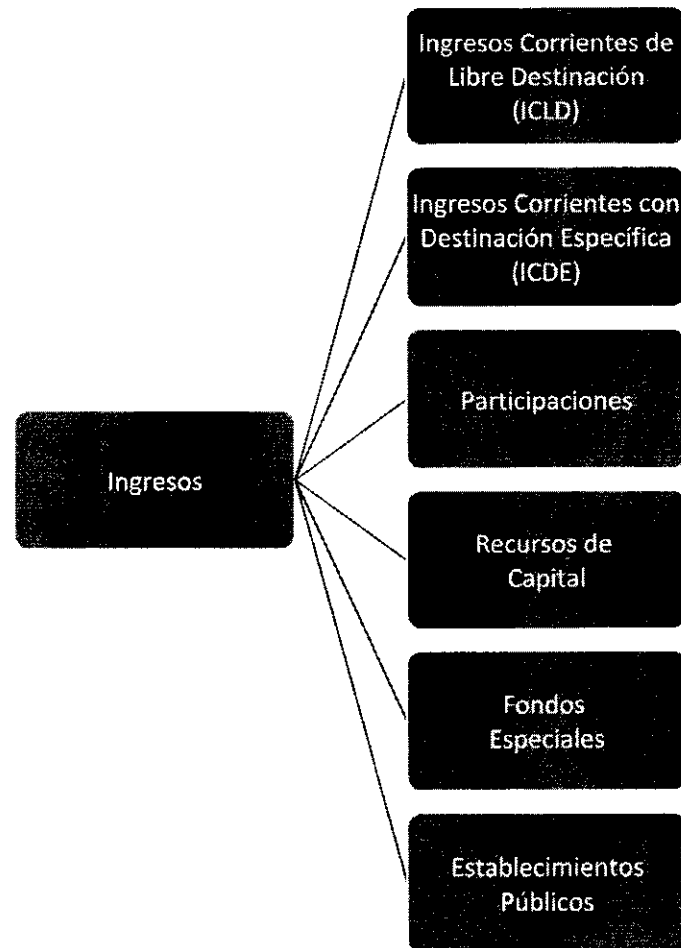
Una vez determinado el monto de los ingresos, se procedió a presentar ante el CONFISCAR, los cálculos de Ingresos totales, Ingresos por fuentes, cálculo de ICLD, límites de ley 617, cálculo de Gastos de funcionamiento, Servicio de la deuda y recursos disponibles para inversión pública social, para surtir trámite de aprobación en esta instancia de ley, y posteriormente se procedió a hacer entrega a la secretaría de planeación, de los techos para la distribución en los diferentes programas de inversión.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta el PIB y la inflación proyectados por el gobierno nacional para la vigencia fiscal 2021, lo recibido a través del sistema general de participaciones, los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, las políticas y acciones de la Secretaría de Hacienda de presentar un Presupuesto con Enfoque Diferencial y de Género, y otras variables que arrojaron como resultado, la consolidación de unas finanzas que reflejan la realidad en materia financiera, sin dejar de lado la enorme posibilidad no solo de poder alcanzar, sino de superar dichas metas de ingresos.



**6.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DISTRITAL**

**GRÁFICO 12. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**



**6.2.1. INGRESOS CORRIENTES.**

Los ingresos corrientes se clasifican en Ingresos Tributarios y No tributarios, y su cómputo corresponde a la estimación del recaudo por cada uno de los rubros de ingresos o renglones rentísticos, de acuerdo con la metodología que establezca cada entidad, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

**COMPUTO DE INGRESOS**

Los cálculos de los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto para el año **2021** ascienden a la suma de **\$2.032.954.441.492: DOS BILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.**

**TABLA 1.PRESUPUESTO 2020 Y 2021**

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO 2020 DEFINITIVO	\$ 2.005.330.949.383
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	\$ 2.032.954.441.492
VARIACIÓN	1,38%

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*



**TABLA 2. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – ICLD**

CONCEPTO	VALOR
ICLD 2020 DEFINITIVO	\$ 516.447.647.511
ICLD 2021 PROYECTO PRESUPUESTO	\$ 565.081.186.250
VARIACIÓN	9,42%

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

**TABLA 3. INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2020-2021, POR FUENTES**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$ 565.081.186.250
INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	\$ 60.361.874.877
PARTICIPACIONES	\$ 130.706.718.150
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 22.346.071.511
FONDOS ESPECIALES	\$ 1.228.964.836.370
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 25.493.754.335
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.032.954.441.492</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

**TABLA 4. ICLD POR FUENTES COMPARADAS 2020 – 2021**

FUENTE	2020	2021	VARIACIÓN
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>495.515.359.416</b>	<b>\$ 551.663.687.422</b>	<b>\$ 56.148.328.006</b>
IMPUESTO PREDIAL	200.089.139.850	220.822.031.189	15.272.500.895
INDUSTRIA Y COMERCIO	269.286.692.797	284.559.193.692	59.278.901
DELINEACIÓN URBANA	2.934.305.591	2.993.584.492	16.003.309
SOBRETASA A LA GASOLINA	23.205.221.178	43.288.878.049	20.083.656.871
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>20.932.288.095</b>	<b>13.417.498.828</b>	<b>-\$ 7.514.789.267</b>
ARRIENDO	17.248.175	5.661.809	-\$ 11.586.366
INTERESES	20.753.127.959	13.018.781.140	-\$ 7.734.346.819
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0	93.369.833	93.369.833
OTRAS TASAS Y SOBRETASAS	161.911.961	299.686.046	137.774.085
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>\$516.447.647.511</b>	<b>\$565.081.186.250</b>	<b>\$48.633.538.739</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

**6.2.1.1. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2021**



#### 6.2.1.1.1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

**TABLA 5. PRESUPUESTO PREDIAL UNIFICADO ICLD, 2020-2021**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA
Vigencia Actual	\$ 170.404.280.687	\$ 189.338.089.652	\$ 18.933.808.965
Intereses y Sanciones	\$ 16.746.862.332	\$ 10.995.414.662	-\$ 5.751.447.670
Vigencias Anteriores	\$ 29.684.859.163	\$ 31.483.941.537	\$ 1.799.082.374
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 216.836.002.182</b>	<b>\$ 231.817.445.851</b>	<b>\$ 14.981.443.669</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

#### 6.2.1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Este importante impuesto ha sido proyectado teniendo en cuenta el comportamiento histórico de su recaudo. Sin embargo, se vienen proyectando acciones como la realización del censo de industria y comercio, que no solo nos permitirá contar con una base de datos sólida y real, sino que también nos permitirá unos ajustes por inspección de los ingresos brutos declarados por algunos establecimientos de comercio.

**TABLA 6. PRESUPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO ICLD, 2020-2021**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA
VIGENCIA ACTUAL	\$ 185.294.081.636	\$ 198.021.351.890	\$ 12.727.270.254
INTERESES Y SANCIONES	\$ 4.006.265.627	\$ 2.023.366.478	-\$ 1.982.899.149
VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 83.992.611.161	\$ 86.537.841.802	\$ 2.545.230.641
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 273.292.958.424</b>	<b>\$ 286.582.560.170</b>	<b>\$ 13.289.601.746</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

#### 6.2.1.1.3. IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA

El Impuesto de Delineación Urbana, es un tributo que se genera al momento de la solicitud de la expedición de la licencia para la construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación de obras y urbanización de terrenos en Cartagena D. T y C. quien liquidará el valor de acuerdo con el presupuesto de obra.

La estimación correspondiente al Impuesto de Delineación Urbana - porcentaje de libre destinación, se presupuestó para la vigencia 2021, en **\$4.306.787.501**.

**TABLA 7. PRESUPUESTO IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, 2019-2020**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA
VIGENCIA ACTUAL (ICLD)	\$ 2.934.305.591	\$ 2.993.584.492	\$ 59.278.901
IPCC (20%)	\$ 908.655.624	\$ 855.309.855	-\$ 53.345.769
DISTRISSEGURIDAD (10%)	\$ 425.261.680	\$ 427.654.927	-\$ 2.393.247



FONDO RIESGOS (1% de ICLD)	\$ 31.802.947	\$ 30.238.227	-\$ 1.564.720
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.300.025.842</b>	<b>\$ 4.306.787.501</b>	<b>\$ 6.761.659</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Teniendo en cuenta que a la fecha el recaudo efectivo de la vigencia 2020, no llegará al 100% del recaudo proyectado, el equipo económico del distrito propone una estimación de este impuesto, en su componente de libre destinación para la vigencia 2021, por la suma de **\$2.993.584.492**, lo que representa un incremento del (2,02%) representado en **\$59.278.901**.

Es importante anotar que, si bien el comportamiento de este impuesto viene disminuyendo, entre otras causas, por la desaceleración del sector de la construcción que atraviesa la ciudad, la administración está implementando estrategias enfocadas en aumentar este recaudo vía fiscalización y control en la liquidación y cobro de impuestos.

### 6.2.2. INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA – ICDE

El total de Ingresos Corrientes de Destinación Específica fue aprobado para el año 2021 en la suma de **\$60.361.874.877** y para la vigencia 2020 se estiman en la suma de **\$31.060.136.989**, lo que representa un incremento de **\$29.301.737.888**.

**TABLA 8. PRESUPUESTO INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA, 2020-2021**

FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA
SOBRETASA A LA GASOLINA - TRANSPORTE MASIVO	\$ 17.610.006.697	\$ 0	-\$ 17.610.006.697
OTROS INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 13.450.130.292	\$ 60.361.874.877	\$ 46.911.744.587
IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1	\$ 1	\$ 0
IMPUESTO DE ASEO	\$ 1	\$ 1	\$ 0
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 0	\$ 45.888.000.000	\$ 45.888.000.000
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	\$ 13.345.311.640	\$ 14.369.366.990	\$ 1.024.055.350
VENTA DE SERVICIOS CEMENTERIOS	\$ 104.818.650	\$ 104.507.887	-\$ 310.763
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 31.060.136.989</b>	<b>\$ 60.361.874.879</b>	<b>\$ 29.301.737.890</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

### 6.2.3. PARTICIPACIONES

El Sistema General de Participaciones - SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

A continuación, se presenta el comparativo de lo presupuestado en la vigencia 2020 y 2021 para el componente Participaciones, el cual registra una disminución -2,09%.

**TABLA 9. PRESUPUESTO PARTICIPACIONES, 2020-2021**

FUENTE	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN
--------	-------------	----------	-----------





	DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PRESUPUESTO 2021	ABSOLUTA
SGP PROPÓSITO GENERAL	\$ 30.232.906.174	\$ 30.655.390.422	\$ 422.484.248
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 2.854.098.420	\$ 3.138.413.472	\$ 284.315.052
SGP AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 32.656.859.105	\$ 36.093.176.816	\$ 3.436.317.711
ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	\$ 1	\$ 1	\$ 0
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$ 4.987.966.290	\$ 5.096.844.772	\$ 108.878.482
OTROS	\$ 48.321.184.669	\$ 49.212.000.000	\$ 890.815.331
CONVENIOS	\$ 0	\$ 1	\$ 1
APORTES ESTRATIFICACIÓN DISTRITAL	\$ 408.577.726	\$ 408.577.726	\$ 0
TRANSFERENCIA FONPET- SIN SITUACIÓN DE FONDOS	\$ 2.913.287.476	\$ 3.058.952.000	\$ 145.664.524
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO - CUOTA DE FISCALIZACIÓN	\$ 1.516.170.740	\$ 1.719.955.466	\$ 1.719.955.466
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS - RESOLUCIÓN 72 537/2013	\$ 1	\$ 1.323.407.475	-\$ 192.763.265
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 123.891.050.602</b>	<b>\$ 130.706.718.151</b>	<b>\$ 6.815.667.550</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Teniendo en cuenta su origen jurídico, las participaciones son también consideradas como Ingresos Corrientes de Destinación Específica – ICDE. El presupuesto aprobado para 2020 fue de \$123.891.050.602, para 2021 este rubro pasará a \$130.706.718.151 presentando una disminución en la variación porcentual del 5,50%.

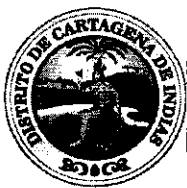
#### 6.2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Los Recursos de Capital se constituyen, en su mayor parte, por aquellos Ingresos que tienen carácter ocasional o no recurrente. Están compuestos entre otras fuentes por cofinanciación, rendimientos financieros.

El total de recursos de capital presupuestado para 2020 fue de \$35.235.509.063; para la vigencia 2021 pasa a \$22.346.071.515 presentando un incremento del -36,58%.

**TABLA 10. PRESUPUESTO RECURSOS DE CAPITAL, 2020-2021**

FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PROYECTO PRESUPUESTO	VARIACIÓN ABSOLUTA
--------	---------------------------	-------------------------	-----------------------



	VIGENCIA 2020	2021	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 14.321.151.533	\$ 6.531.233.242	-\$ 7.789.918.291
VENTA DE ACTIVOS	\$ 1	\$ 1	\$ 0
DONACIONES	\$ 1	\$ 1	\$ 0
RECUPERACIÓN DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 1.500.000.000	\$ 1.575.000.000	\$ 75.000.000
RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 1	\$ 1	\$ 0
REINTEGROS	\$ 1	\$ 1	\$ 0
DIVIDENDOS	\$ 19.414.357.525	\$ 14.239.838.268	-\$ 5.174.519.257
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 35.235.509.063</b>	<b>\$ 22.346.071.582</b>	<b>-\$ 12.889.437.548</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

El componente de Dividendos, se estiman para la vigencia 2021 en la suma de \$14.239.838.268, que comparados con el presupuesto de la vigencia 2020 por \$19.414.357.528, presenta un aumento del 26,65%.

#### 6.2.5. RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES

Los Fondos Especiales se definen como los ingresos establecidos por la Ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

Para la vigencia 2021, estos recursos presentan una variación total del 10,16%. En la tabla 11 se detalla la estimación de los fondos especiales definidos en el presupuesto del Distrito de Cartagena para la vigencia 2019 y 2020, con sus respectivas participaciones y variaciones:

**TABLA 11. PRESUPUESTO RECURSOS FONDOS ESPECIALES, 2020-2021**

FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020	PROYECTO PRESUPUESTO 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA
FONDO DE SALUD DISTRITAL	\$ 575.074.821.301	\$ 621.828.399.421	\$ 46.753.578.120
FONDO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL.	\$ 540.519.655	\$ 500.857.623	\$ 39.662.032
FONDO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 40.233.858.804	\$ 39.373.122.259	-\$ 860.736.545
FONDO EDUCATIVO DISTRITAL	\$ 448.861.325.700	\$ 487.190.584.644	\$ 38.329.258.944
FONDO DE SEGURIDAD	\$ 2.053.063.623	\$ 2.254.024.877	\$ 200.961.254



-DISTRISEGURIDAD			
FONDO ESPECIAL DEL COMANDO DE BOMBEROS.	\$ 13.313.337.386	\$ 9.993.636.419	-\$ 3.319.700.967
FONDO DE VIVIENDA E INTERÉS SOCIAL	\$ 30.795.954.341	\$ 33.810.373.152	\$ 3.014.418.811
FONDO ESPACIO PUBLICO	\$ 1.836.935.216	\$ 1.634.895.096	-\$ 202.040.120
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	\$ 1	\$ 1	\$ 0
FONDO DE DEPORTE IDER	\$ 8.686.667.510	\$ 9.081.676.394	\$ 395.008.884
FONDO MERCADO DE BAZURTO	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	-\$ 30.000.000
FONDO DE REDISTRIBUCIÓN Y SOLIDARIDAD	\$ 2	\$ 2	\$ 0
FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO	\$ 8.686.667.510	\$ 9.081.676.394	\$ 395.005.884
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET	\$ 7.080.297.285	\$ 7.250.816.219	\$ 170.518.934
FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 6.547.606.332	\$ 6.944.773.872	\$ 397.167.540
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.143.761.054.666</b>	<b>\$ 1.228.964.836.370</b>	<b>\$ 85.203.781.704</b>

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.*

Los fondos que registran mayores incrementos son: Fondo de Salud Distrital (8,13%), Fondo Educativo Distrital (8,53%), Fondo Educativo Bicentenario (4,54%), Fondo Distrital Para La Gestión Del Riesgo De Desastres (6,06%).

#### **6.2.6. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

La suma para el presupuesto de ingresos de los Establecimientos Públicos para la vigencia 2020 presentó un presupuesto definitivo por valor de **\$26.569.367.680**, y para el año 2021 se proyecta por valor de **\$25.493.754.335** presentando una disminución del -4,05%. Las rentas que se detallan en los ingresos de los establecimientos son los recursos propios que ellos generan y que financian parte de su funcionamiento e inversión.

**TABLA 12. PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, 2020 - 2021**

<b>FUENTE</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020</b>	<b>PROYECTO PRESUPUESTO 2021</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>
Instituto de Recreación y Deportes	\$ 320.686.364	\$ 237.100.000	-\$ 83.586.364
Instituto de Cultura	\$ 5.515.315.216	\$ 5.489.655.855	-\$ 25.659.361
Establecimiento	\$ 6.404.009.510	\$ 5.047.020.930	-\$ 1.356.988.580



Público Ambiental			
Distriseguridad	\$ 5.260.985.132	\$ 5.279.336.266	\$ 18.351.134
Colegio Mayor de Bolívar	\$ 9.068.371.458	\$ 9.440.641.284	\$ 372.269.826
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 26.569.367.680</b>	<b>\$ 25.493.754.335</b>	<b>-\$ 1.075.613.345</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital.

## 7. ANÁLISIS DE LOS GASTOS

Los gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas, se clasifican en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Para la apropiación de los gastos es importante tener en cuenta factores que pueden ser determinantes, que de no considerar pueden afectar la elaboración del presupuesto. En la siguiente tabla se detallan algunos de dichos factores:

**TABLA 13. CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS. CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA**

INDICADORES Y POLÍTICA ECONÓMICA	INFLACIÓN - IPC, DEVALUACIÓN - TRM, PIB, POLÍTICA DE CRÉDITO POLÍTICA MONETARIA COVID-19
LIMITES PRESUPUESTALES LEY 617/00 Y FINANCIACIÓN DÉFICIT	DISPONER POLÍTICAS PARA REDUCIR DÉFICIT SI EXISTE LIMITES A GASTOS CONTRALORÍA PERSONERÍA Y CONCEJO
G. FUNCIONAMIENTO Y PLANTAS DE PERSONAL	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y SALARIOS OBLIGACIONES Y CONTINGENCIAS JUDICIALES RACIONALIZACIÓN DEL GASTO
SERVICIO DE LA DEUDA	CONDICIONES FINANCIERAS DE TASAS Y PLAZOS DEUDA AÑOS ANTERIORES Y NUEVA CUMPLIMIENTO INDICADORES LEY 358 /97
CÁLCULO DE LA INVERSIÓN	ESTADO DE LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CAPACIDAD REAL OPERATIVA DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN INVERSIÓN
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE GASTOS, RECURRENCIA Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA	EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO TENDENCIA DE COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS Y RECURRENCIA TENDENCIA DE COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS Y RECURRENCIA

Fuente:  
Presupuesto  
Programa de  
administración  
territorial. Pedro  
Rodríguez Tous.  
Superior de  
Administración

público.

pública  
Arturo  
Escuela

Pública

El presupuesto de gastos del distrito de Cartagena tiene 4 componentes: Gastos de funcionamiento, transferencias a entes de control, servicio de la deuda y, por último, la inversión. En la tabla que se presenta a continuación, se puede observar la estimación de estos gastos para la vigencia 2020 y 2021. El componente de mayor peso es el gasto de inversión, lo que sugiere que la mayor cantidad de recursos se destina para cubrir las necesidades de la comunidad y la ejecución de inversiones que redunden en el desarrollo del Distrito.

**TABLA 14. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PROYECTO	VARIACIÓN	VARIACIÓN
----------	-------------	----------	-----------	-----------



	<b>DEFINITIVO VIGENCIA 2020</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 362.776.545.593	\$ 384.869.920.081	18,9%	6,1%
ENTES DE CONTROL	\$ 25.360.103.442	\$ 27.368.921.982	1,3%	7,9%
SERVICIO DE LA DEUDA (SECRETARÍA DE HACIENDA)	\$ 47.807.538.397	\$ 62.446.786.978	3,1%	30,6%
SERVICIO DE LA DEUDA (FONDO DE PENSIONES)	\$ 1.500.000.000	\$ 1.575.000.000	0,1%	5,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.567.886.761.951	\$ 1.556.693.812.453	76,6%	-0,7%
<b>TOTAL PROYECCIÓN DE GASTOS</b>	<b>\$ 2.005.330.949.383</b>	<b>\$ 2.032.954.441.494</b>	<b>100%</b>	<b>1,4%</b>

### 7.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En lo que corresponde a los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena, estos se financian con ingresos de libre destinación y destinación específica, en la siguiente proporción:

**TABLA 15. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FINANCIADOS CON ICLD E ICDE**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2020</b>	<b>Part. %</b>	<b>PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2021</b>	<b>Part. %</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 437.444.187.432</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 476.260.629.041</b>	<b>100%</b>	<b>8,87%</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	\$ 294.053.557.544	67%	\$ 324.042.591.121	68%	10,20%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (DESTINACIÓN ESPECIFICA)	\$ 143.390.629.888	33%	\$ 152.218.037.920	32%	6,15%

Un indicador muy importante de los gastos de funcionamiento es el de la Ley 617 de 2000. En el caso del Distrito, por ser de categoría especial este indicador puede llegar máximo hasta el 50% de los Ingresos corrientes de libre destinación.

De acuerdo con lo anterior, el indicador de ley 617 estimado en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2021 es del 46.01%, cumpliendo así, como ha sucedido en vigencias anteriores, en no sobrepasar los gastos de funcionamiento en el porcentaje de ICLD establecido por la Ley 617 de 2000.

Cabe destacar que a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno nacional mediante la expedición del Decreto 678 de 2020, el cual dispone en su artículo 5 que durante las vigencias fiscales 2020 y 2021, las entidades territoriales que como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la pandemia tengan una disminución de los ingresos corrientes de libre destinación y producto de ello superen los límites de funcionamiento definidos en la Ley 617 de 2000, no serán objeto de las medidas establecidas por el Incumplimiento definido en la Ley 819 de 2003; esta administración en aplicación al principio de la racionalización del gasto ha implementado todas las acciones conducentes, presentando para su estudio y aprobación un presupuesto de gastos cumpliendo en lo establecido en la Ley 617 de 2020 .

#### 7.1.1. TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL



Las transferencias a los entes de control se hacen de acuerdo con las directrices legales y la estimación de ingresos que hace el Distrito. Para la vigencia fiscal 2021, se estima que estas transferencias asciendan a la suma de \$25.648.966.516, en la siguiente tabla podemos observar el presupuesto definitivo de la vigencia 2020 el cual asciende a la suma de \$25.360.103.442, presentando una variación del 1,1%.

ENTE DE CONTROL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
CONCEJO DISTRITAL	9.597.300.656	10.396.826.003	38%	8,3%
CONTRALORÍA DISTRITAL	7.699.799.912	7.930.796.999	29%	3,0%
PERSONERÍA DISTRITAL	8.263.162.360	9.041.298.980	33%	9,4%
<b>TOTAL, TRANSFERENCIAS A ENTES DE CONTROL</b>	<b>25.360.103.442</b>	<b>27.368.921.982</b>	<b>100%</b>	<b>7%</b>

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto

### 7.1.2. SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la deuda son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva. Comprende el pago de intereses y abonos a capital y se origina con el pago de la deuda con vigencia mayor a un año.

**TABLA 19. CRÉDITOS VIGENTES DISTRITO DE CARTAGENA**

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
SERVICIO DE LA DEUDA - INTERNA	47.807.538.397	62.446.786.978	14.639.248.581	97,5%	30,6%
SERVICIO DE LA DEUDA - PUBLICA (Recuperación Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales)	1.500.000.000	1.575.000.000	75.000.000	2,5%	5,0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LA DEUDA</b>	<b>49.307.538.397</b>	<b>64.021.786.978</b>	<b>14.714.248.581</b>	<b>100%</b>	<b>29,8%</b>

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto

### 7.2. INVERSIÓN

El Plan de Inversiones proyectado para la vigencia 2021 asciende a la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$(\$1.556.693.812.452.00)) aumentándose con relación al plan de inversiones aprobado para la vigencia 2020, que ascendía a la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE SIETE PESOS (\$1.478.540.384.527.00), en un 5,3%; es decir presenta un crecimiento absoluto de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS (\$ 78.153.427.925.00)



El proyecto de Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2021 se estima en la suma total de DOS BILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.032.954.441.493,00), dentro del cual la inversión equivale al 76,6%, es decir, aumenta la participación de la inversión dentro del total del Presupuesto del Distrito con respecto a la de 2020, que fue de 76%, en un 0,6% para 2021.

La composición del Presupuesto General del Distrito para 2021, es la siguiente:

- Gastos de Funcionamiento \$ 412.238 millones
- Servicio a la Deuda \$ 64.021 millones
- Gastos de Inversión \$ 1.556.693 millones

**TOTAL PRESUPUESTO \$2.032.952 millones**

Es importante resaltar que los gastos de funcionamiento para 2021 presentan un incremento al compararlos con la vigencia 2020, dado que pasan de \$388.136.649.034 a \$412.238.053, equivalente a un crecimiento del 6,2%. En cuanto al monto presupuestado para el pago del servicio de la deuda de 2021 es de \$64.021.786.978, este rubro aumentó con respecto al año 2020, cuyo monto fue de \$49.307.538.397, en la suma de \$14.714.248.581, presentándose un aumento correspondiente del 29,8% aproximadamente.

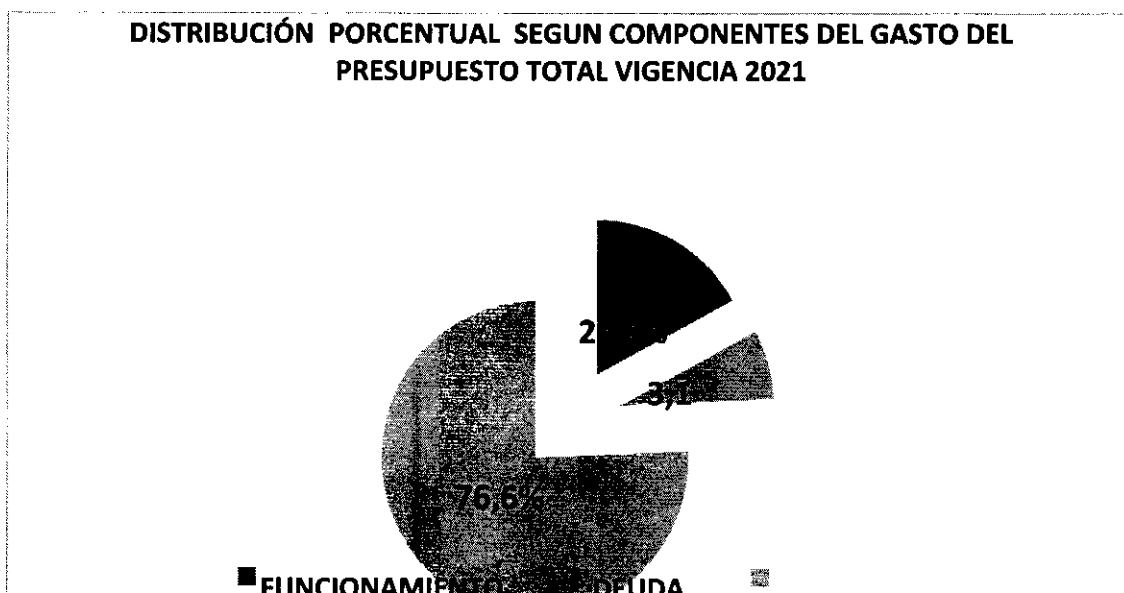
A continuación, presentamos la distribución de los componentes del presupuesto de la vigencia 2021.

Tabla 1. Distribución de los Componentes del Presupuesto Total (Millones de Pesos).

PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	MONTO	PARTICIPACIÓN
INGRESOS	2.032.952	100.0%
GASTOS	2.032.952	100.0%
FUNCIONAMIENTO	412.238	20,3 %
SERVICIO DE LA DEUDA	64.021	3,1%
INVERSIÓN	1.556.023	76.6%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda.

Grafica 1. Distribución Porcentual Componentes del Gasto Presupuesto Total.





Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda.

Dentro del proceso de formulación del Plan de Inversiones para la vigencia 2021 se guarda coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023". Donde se resaltan importantes proyectos e inversiones tales como:

- Programa Integral de Caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena de Indias
- Ordenación territorial y Recuperación social, ambiental y Urbana de la Ciénaga de la Virgen
- Programa de Alcantarillado Pluvial
- Superación de la pobreza (Ciénaga de la Virgen)
- Centro de Alto Rendimiento
- Tres nuevas sedes de instituciones educativas con enfoque cultural
- Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias
- Macroproyecto Traslado y construcción de la nueva central de abastos del Distrito
- Cartagena destino de inversión – Marca de ciudad
- Cartagena inteligente con todos: Infraestructura tecnológica global diseñada e implementada para el Distrito, y 4 Aplicaciones pilotos basadas en inteligencia artificial (Corrupción, seguridad, cultura, participación)
- Modernización y reestructuración Administrativa de la Alcaldía de Cartagena
- Megaproyecto de construcción del Centro Administrativo Distrital –CAD-
- Equidad e inclusión de los negros, afros, palenqueros e indígena
- Todos por la protección social de las personas con discapacidad: "reconocidas, empoderadas y respetadas"
- Políticas Públicas Poblacionales y sectoriales para el Distrito

Además, este plan de inversiones, también se enmarca en la necesidad de implementar el plan de reactivación y adaptación económica y social debido a los efectos de la pandemia COVID 19. En este plan de reactivación económica se ejecutarán los siguientes programas:

- Programa de fortalecimiento institucional para la implementación, monitoreo y evaluación del Plan
- Programa de desempeño macroeconómico y fiscal para dinamizar sectores productivos
- Programa de reactivación económica para mejorar la competitividad empresarial y territorial
- Programa de reactivación económica, para la transformación productiva y la promoción de Cartagena como destino turístico y de nuevas inversiones
- Programa para la recuperación del tejido social de las familias afectadas por el COVID -19:

De igual forma este plan de inversiones va de la mano a la disposición del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación DNP a través del Trazador presupuestal para la equidad de la mujer donde se pretende identificar y clasificar los





recursos destinados a disminuir las desigualdades y brechas de género, permitiendo promover la equidad de género de manera articulada a través de los distintos programas existente en nuestro Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos A Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente 2020 – 2023”

Adicionalmente a lo anterior se mantienen las inversiones en los sectores de Participación y Desarrollo Social, Institucional, Seguridad, Servicios Públicos, Infraestructura, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, y haciendo un análisis de la inversión propuesta en el presente proyecto de presupuesto, con base en la estructura del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena por una Cartagena Libre y resiliente 2020-2023” aprobado por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 027 de Junio 12 de 2020, se muestra la inversión por cada uno de los Pilares, de la siguiente manera:

**Tabla 2. Distribución Inversión por objetivos del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, Por una Cartagena Libre y Resiliente 2020-2023 para la vigencia 2020 (Millones de Pesos)**

No.	PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO	INVERSIÓN	%
1	CARTAGENA RESILIENTE	\$ 170.291.092.199	11%
2	CARTAGENA INCLUYENTE	\$ 1.229.337.670.728	79%
3	CARTAGENA CONTINGENTE	\$14.425.441.744	1%
4	CARTAGENA TRANSPARENTE	\$123.985.350.320	8%
5	CARTAGENA CON ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL	\$18.654.257.462	1%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>\$ 1.556.693.812.453</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación.

Por último, se detalla la inversión por cada una de las dependencias del Distrito que tienen asignados recursos de inversión, así:

**Tabla 3. Distribución Inversión por Dependencias en Millones de Pesos.**

DEPENDENCIA	INVERSIÓN APROBADA ABRIL 15 2020	INVERSIÓN PROPUESTA 2020	VARIACIÓN (ABSOLUTA)	VARIACIÓN PORCENTUAL
DESPACHO DEL ALCALDE	\$55.916.952.936	\$31.287.559.566	-\$ 24.629.393.370	-44%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	\$ 10.475.084.481	\$ 16.820.349.855	\$ 6.345.265.374	61%
SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 76.588.927.597	\$ 66.748.905.064	-\$ 9.840.022.533	-13%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 41.613.322.603	\$ 95.890.953.237	\$ 54.277.630.634	130%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 30.913.482.115	\$ 22.723.672.179	-\$ 8.189.809.936	-26%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 521.905.561.333	\$ 551.149.889.698	\$ 29.244.328.365	6%
SECRETARÍA DE	\$ 18.985.563.504	\$ 19.632.333.129	\$ 646.769.625	3%



PARTICIPACIÓN				
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$ 16.887.858.326	\$ 15.868.580.810	-\$ 1.019.277.516	-6%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	\$ 583.521.061.426	\$ 631.076.281.406	\$ 47.555.219.980	8%
DATI	\$ 4.846.945.696	\$ 8.022.106.410	\$ 3.175.160.714	66%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRIAL	\$ 3.012.762.231	\$ 3.303.427.804	\$ 290.665.573	10%
ESCUELA DE GOBIERNO	\$ 2.500.000.000	\$ 1.987.265.344	-\$ 512.734.656	-21%
IDER	\$ 17.504.972.984	\$ 16.055.603.540	-\$ 1.449.369.444	-8%
GORVIVIENDA	\$ 27.487.823.935	\$ 14.321.661.485	-\$ 13.166.162.450	-48%
IPCC	\$ 11.769.170.476	\$ 10.958.954.224	-\$ 810.216.252	-7%
EPA	\$ 8.215.342.811	\$ 6.223.660.996	-\$ 1.991.681.815	-24%
DISTRISSEGURIDAD	\$ 4.541.331.626	\$ 4.628.129.642	\$ 86.798.016	2%
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR	\$ 8.099.999.999	\$ 4.994.478.065	-\$ 3.105.521.934	-38%
LOCALIDADES	\$ 33.300.000.000	\$ 35.000.000.000	\$ 1.700.000.000	5%

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación.

Por lo expuesto, puedo concluir que presentamos ante el Honorable Concejo Distrital de Cartagena, un Proyecto de Presupuesto con Enfoque de Género que busca dar una mejor distribución de los recursos, que estimule y genere un crecimiento económico con equidad de género a la Ciudad y que además sea ambientalmente sostenible, logrando así una ciudad más equitativa, con menos brechas y menos discriminación, sin dejar de contemplar el enfoque de atención a la emergencia sanitaria.

En definitiva, un Presupuesto para trabajar mancomunadamente por la ciudadanía para que SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA.

## 8. MARCO JURÍDICO

Para la elaboración del presente proyecto, se tuvieron en cuenta las diferentes disposiciones normativas y legales, tales como:

- **Constitución política:**

- a. Capítulo III del Título XII de la Constitución Política

- **Decreto Ley 111 de 1996.** Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- **Ley 617 de 2000.** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



- **Ley 358 de 1997.** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- **Ley 819 de 2003.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1551 de 2012,** por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 1617 de 2013.** Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
- **Decreto Reglamentario 2388 de 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1617 de 2013 y se adiciona un Capítulo 2 al Título 6 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, en lo que respecta al manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local de los Distritos Especiales.
- **Capítulo II del Acuerdo 044 de 1998 –Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital-**, con aplicación de los principios del sistema presupuestal como: la planificación, la anualidad, la universalidad, unidad de caja, programación integral, la especialización, Inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeóstasis presupuestal.
- **Artículo 8° de Ley 38 de 1989,** modificado por el artículo 4 de Ley 179 de 1994). Los principios del sistema presupuestal son: La Planificación, La Anualidad, la Universalidad, la Unidad de Caja, la Programación Integral, la Especialización, el Equilibrio y la Inembargabilidad.
- **Resolución 3832 de octubre de 2019,** por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) y modificada por la Resolución 1355 de julio de 2020.

## **9. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES**

Las audiencias públicas de este proyecto de acuerdo se realizaron los días 21, 22 y 23 de octubre, contando con participación de la comunidad; gremios del sector industrial, turismo, construcción, puertos, prestadores de servicio de salud academia e instituciones educativas, corregimientos, Juntas Administradoras Locales – JAL, Juntas de Acción Comunal- JAC y organizaciones barriales, con proyectos sobre escuelas, parques, escenarios deportivos, calles y servicios públicos; organizaciones culturales, sindicatos, centrales obreras y actores del mercado público. Como resultado de ello se presentaron las siguientes intervenciones:

<b>21 DE OCTUBRE DE 2020</b>		
<b>INVITADOS PARA PARTICIPAR:</b>	<b>INSCRITOS PARA PARTICIPAR:</b>	<b>DE LA ADMINISTRACION:</b>
INDUSTRIA	<b>ANDRES BETANCOURT GONZALEZ</b>	<b>DEWIN PEREZ FUENTES</b> - SECRETARIO DE HACIENDA
TURISMO	<b>MONICA FADUL – FENALCO</b>	<b>GUILLERMO AVILA -</b> SECRETARIO DE PLANEACION
CONSTRUCCION		



PUERTOS		
RESTAURANTES		
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD		
HOSPITALES		
ACADAMEIA		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		

INTERVINIENTE	POSICION
<b>ANDRES BETANCOURT GONZALEZ</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>MONICA FADUL</b> Vocera del Concejo Gremial	<p>Solicita incluir en la exposición de motivos una memoria de cálculo completa del comportamiento de las fianzas en los últimos años, especialmente de los impuestos principales, esto permitiría tener clara la perspectiva de la Secretaria de Hacienda en cuanto al cumplimiento de sus metas con miras a la mejora de su eficiencia y generación de cultura tributaria.</p> <p>Considera que la ejecución del presupuesto de la vigencia 2020 debe ser analizada con proyección hasta 31 de diciembre para determinar con mayor certeza el incremento estimado del mismo para la vigencia 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta el crecimiento que se proyecta en relación con el recaudo de los impuestos de sobretasa a la gasolina, predial y de industria y comercio el cual no es concordante con las cifras macroeconómicas del proyecto de acuerdo, razón por la que sugieren a sean mas ajustadas a la realidad.</p> <p>En el proyecto de acuerdo no se explica la razón del incremento relacionado con los gastos de funcionamiento (6.1%), por lo que es importante revisar esa cifra teniendo en cuenta que debe disminuir o aumentar proporcionalmente al indicador de los ingresos, es decir, alrededor del 2%.</p> <p>Que se promueva por parte del Distrito una política que permita que el impuesto predial pueda pagarse durante el año sin que se generen intereses, con un incentivo por pronto pago.</p> <p>Respecto del plan de reactivación económica señala que le faltan acciones que la hagan más completa, y así como muchos programas del plan de desarrollo</p>



	<p>no cuenta con una asignación específica.</p> <p>Mayor inversión de recursos para el sector turismo para la reactivación por el impacto de la pandemia.</p> <p>Por ultimo destaca la importancia de dinamizar económicamente el sistema articulado Transcaribe como elemento de gran para beneficio para la ciudadanía</p>
<p><b>CESAR PION GONZALEZ</b> Concejal</p>	<p>Solicita se oficie por segunda vez ampliamente a los diferentes gremios con base en el territorio, atendiendo que en la audiencia no hicieron presencia la mayoría de los citados, para que participen activamente en la discusión del presente proyecto de acuerdo y ayuden a su enriquecimiento.</p>
<p><b>CLAUDIA ARBOLEDA TORRES</b> Concejal</p>	<p>Destaca la importancia del proyecto de acuerdo en la medida que es una herramienta fundamental para la dinámica financiera de la ciudad y para el cumplimiento de las necesidades básicas de la ciudadanía.</p>

22 OCTUBRE DE 2020		
INVITADOS PARA PARTICIPAR:	INSCRITOS PARA PARTICIPAR:	DE LA ADMINISTRACION:
CORREGIMIENTOS	<b>JUAN CARLOS MOLINA</b> Edil Localidad 2	<b>DEWIN PEREZ FUENTES</b> - SECRETARIO DE HACIENDA
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	<b>JOSE ROMERO</b> Edil Localidad	<b>GUILLERMO AVILA</b> - SECRETARIO DE PLANEACION
JUNTAS DE ACCION COMUNALES	<b>GABRIEL MEDRANO</b> Edil Localidad 3	
JUNTAS DE BARRIOS	<b>ALBERTO BERNAL NOVOA</b> Edil Localidad 3	
	<b>ARINDA GANDARA</b> Edil Localidad 3	
	<b>CARLOS TUÑON</b> Edil Localidad 1	
	<b>JAIME GUZMAN MANJUL</b> Presidente Veeduría Control Fiscal	
	<b>ANTONIO APONTE</b> Presidente Consejo Territorial de Planeación	
	<b>ROSA MARRUGO VALENCIA</b>	
	<b>LUZ CAICEDO ROJAS</b>	
	<b>EDWAR ANDRES CASTELLON PALACIO</b>	



	<b>ANTONIO JOSE BERRIO ORTEGA</b> Líder Comunal Bayunca	
	<b>ROSA MARRUGO</b> Líder Comunal Villa de Aranjuez	
	<b>CARLOS AMARANTO</b> Edil Localidad 2	

<b>INTERVINIENTE</b>	<b>POSICION</b>
<b>JUAN CARLOS MOLINA</b> Edil Localidad 2	<p>Manifiesta que el proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia 2021, fue sometido a consideración de la junta administradora local de conformidad con lo dispuesto en el decreto 0581 en relación con las funciones de los ediles manera tardía, este fue presentado el día 3 de octubre de 2020, día sábado considerado no hábil y que el día siguiente hábil sería el 5 de ese mismo mes, fecha límite para ser presentado ante el Honorable Concejo Distrital, razón por la cual no pudieron rendir concepto sobre él, entorpeciendo de esta manera el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Solicita especial atención sobre las partidas presupuestales a asignar a las localidades y que las mismas cumplan con las condiciones contenidas en los artículos 64 y 67 de ley 1617 de 2013. Además que se contemple la posibilidad del amento que se habla en esas disposiciones.</p>
<b>JOSE ROMERO</b> Edil Localidad 1	<p>Se refiere al manejo presupuestal de los fondos de desarrollo local de los distritos especiales e indica que en la ciudad de Cartagena aún no se aplica la destinación que por ley le corresponde a dichos fondos toda vez que su asignación es inferior al 10% que establece por ley, escudados en la potestad que da el decreto 2388 de 2015 el cual para llegar a este indicador da la posibilidad de efectuar cómputos con obras físicas ejecutadas en la localidad. Para el caso concreto, señala que la Administración presupuestó una menor asignación para la vigencia fiscal 2021 frente a la aprobada para la vigencia fiscal 2020 y que no se dice cuáles son las obras a tener en cuenta para efectos de aplicar los cómputos.</p> <p>Concluye diciendo que esto afecta el correcto funcionamiento de las juntas administradoras locales</p>
<b>GABRIEL MEDRANO</b>	Hace un llamado a la Administración



Edil Localidad 3	<p>Distrital para que a la hora de ser tenidos en cuenta en la elaboración del presupuesto, lo hagan con amplitud en los tiempos de tal manera que ello les permita realizar el estudio a profundidad y con base en ello poder emitir juicios que enriquezcan el documento.</p> <p>Considera importante se le dé aplicabilidad a una verdadera descentralización administrativa con miras a fortalecer el desarrollo económico y social de las comunidades.</p>
<b>ALBERTO BERNAL NOVOA</b> Edil Localidad 3	<p>Expresa que debe ser compromiso de la Administración Distrital respetar la asignación que le corresponde a los Fondo de Desarrollo Local con apego a lo descrito en la norma con el propósito de desarrollar proyectos que generen un impacto positivo y significativo en las comunidades de la ciudad.</p>
<b>ARINDA GANDARA</b> Edil Localidad 3	<p>Coincide con las consideraciones expuestas por sus compañeros, en el sentido que considera irrisorio la asignación que se pretende efectuar a los fondos de desarrollo local y que los mismos no permitirían beneficiar de manera efectiva a la población.</p>
<b>CARLOS TUÑÓN</b> Edil Localidad 1	<p>Avala lo manifestado por sus compañeros ediles. Desde los fondos de desarrollo local logran penetrar sectores deprimidos donde la Administración Distrital en ocasiones no logra beneficiar.</p>
<b>JAIME GUZMAN MANJUL</b> Presidente Veeduría Control Fiscal	<p>Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.</p>
<b>ANTONIO APONTE</b> Presidente Consejo Territorial de Planeación	<p>Manifiesta su compromiso de trabajar por la ciudad. Considera que debe darse aplicación integral de la ley en relación con la asignación de las partidas presupuestales necesarias para la ejecución de proyectos, para esto debe existir un trabajo articulado entre la administración central y las alcaldías locales.</p>
<b>ROSA MARRUGO VALENCIA</b>	<p>Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.</p>
<b>LUZ CAICEDO ROJAS</b>	<p>Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.</p>
<b>EDWAR ANDRES CASTELLON PALACIO</b>	<p>Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.</p>
<b>ANTONIO JOSE BERRIO ORTEGA</b> Líder Comunal Bayunca	<p>Reclama mayor inversión en la Escuela Pública del corregimiento de Bayunca, como la realización del levantamiento topográfico, adecuación de aulas y elaboración de espacios nuevos. Solicita</p>



	inversión para la creación de espacios de deporte y recreación.
<b>ROSA MARRUGO</b> Líder Comunal Villa de Aranjuez	Se refiere a la necesidad de terminar el CDI que le sirve a esa comunidad, el cual requiere para finalizar su construcción de una adición en dinero al presupuesto inicial de la obra debido a una variación en los diseños de la misma.  También que se contemple en el presupuesto de la vigencia 2021 incluir obras de adecuación de espacios de recreación y deporte de esa comunidad.
<b>CARLOS AMARANTO</b> Edil Localidad 2	Recalca la importancia de fortalecer los fondos de desarrollo local con apego a la ley y que se vea reflejado en las comunidades más necesitadas.
	Hace un llamado la Administración a fin de aunar esfuerzos y trabajar articuladamente con las Organizaciones Comunales así mismo conmina a la Secretaria de Participación Ciudadana para que se le haga un acompañamiento efectivo a las organizaciones comunales en cuanto a su correcto funcionamiento y organización.

**23 OCTUBRE DE 2020**

<b>INVITADOS PARA PARTICIPAR:</b>	<b>INSCRITOS PARA PARTICIPAR:</b>	<b>DE LA ADMINISTRACION:</b>
ORGAIZACIONES CULTURALES	<b>ANDRES BETANCOURT GONZALEZ</b>	<b>DEWIN PEREZ FUENTES</b> - SECRETARIO DE HACIENDA
GESTORES CULTURALES	<b>YORLAN AYALA GARCIA</b>	<b>GUILLERMO AVILA -</b> SECRETARIO DE PLANEACION
SINDICATOS	<b>LUIS ALBERTO SALAZAR PATERNINA</b>	
CENTRALES OBRERAS	<b>MARIA PIA MOGOLLON</b>	
ACTORES DEL MERCADO PUBLICO	<b>MARITZA ZUÑIGA</b>	
	<b>ANTONIO APONTE</b> Concejo Territorial de Planeación	
	<b>COTELCO</b>	
	<b>MARIA CLARA FCIOLINCE</b> Cartagena Convention Buro	
	<b>Aeropuerto Rafael Núñez</b>	

<b>INTERVINIENTE</b>	<b>POSICION</b>
<b>ANDRES BETANCOURT GONZALEZ</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.





<b>YORLAN AYALA GARCIA</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>LUIS ALBERTO SALAZAR PATERNINA</b>	Invita que se apueste más al sector del arte y la cultura, como apuesta para la reactivación económica, para hacer una Cartagena más desaliente, más humana, con enfoque de género y territorio.
<b>MARIA PIA MOGOLLON</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>MARITZA ZUÑIGA</b> Concejo Distrital de Cultura	Apunta que indispensable el apoyo a los artistas mediante la aplicación de políticas encaminadas a ayudarles a superar la crisis económica originada por la pandemia.
<b>ANTONIO APONTE</b> Concejo Territorial de Planeación	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>MARIA CLARA FACIOLINCE</b> Cartagena Convention Buro	Pide se incluya en el presupuesto de turismo un rubro que se estima alrededor de los \$400.000.000,00 para el desarrollo de eventos de promoción de la ciudad que generan dinamismo en la economía local
<b>MIGUEL CABALLERO</b> Concejo Territorial de Planeación - Cultura	Recomienda se ejerza una labor especial de vigilancia y control en el gasto e inversión de los recursos en los diferentes programas culturales de las dependencias a cargo del tema en la Administración para generar un mejor impacto en la ciudadanía.
<b>COTELCO</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>CICAP</b>	Inscrito para participar. Al ser llamado no se encontraba presente en la plataforma.
<b>DEWIN PEREZ FUENTES - SECRETARIO DE HACIENDA</b>	Manifiesta haber tomado atenta nota de todas las inquietudes, dudas, observaciones y sugerencias presentadas por los diferentes sectores de la ciudadanía y que las mismas serán atendidas con suma diligencia y tenidas en cuenta en la construcción del presupuesto. Acto seguido hace una presentación del contenido y aspectos generales del presente proyecto de acuerdo presupuesto de la vigencia 2021.
<b>GUILLERMO AVILA</b> SECRETARIO DE PLANEACION	Igualmente, hace una breve presentación de los componentes del presupuesto de inversión para la vigencia 2021. Destaca lo contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones y los rubros que se estiman ejecutar por pilares estratégicos.



<b>DAVID CABALLERO</b> Concejal	Sugiere que se sigan recepcionando a través de la página web del concejo las observaciones, recomendaciones, y/o sugerencias que tenga la ciudadanía que no puedo estar en las audiencias publicar en razón de la pandemia, para hacerlas llegar a la Administración y sean tenidas en cuenta en el estudio del proyecto de acuerdo.
------------------------------------	--

### 10. OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Concejal **CLAUDIA ARBOLEDA TORRES**, presentó varios escritos mediante los cuales formula observaciones e interrogantes a las diferentes dependencias del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, según el detalle que relacionaremos en el cuadro matriz, en relación con el presente Proyecto de Acuerdo, documentos que serán anexados a al presente escrito y las mismas formaran parte integral de este.

No.	FECHA	DEPENDENCIA	RESPUESTA
1	05 noviembre de 2020	Secretaria de Hacienda	-
2	05 noviembre de 2020	Secretaria de Planeación	-
3	06 noviembre de 2020	Secretaria de Educación	-
4	07 noviembre de 2020	DADIS	Si
5	10 noviembre de 2020	Secretaria General	Si
6	10 noviembre de 2020	Despacho Alcalde	-
7	10 noviembre de 2020	Espacio Publico	Si
8	10 noviembre de 2020	Secretaria de Participación	-
9	12 noviembre de 2020	Secretaria del Interior	Si
10	13 noviembre de 2020	DATT	SI
11	13 noviembre de 2020	Secretaria de Infraestructura	-
12	13 noviembre de 2020	Valorización	-
13	13 noviembre de 2020	CORVIVIENDA	-
14	14 noviembre de 2020	Distriseguridad	Si
15	14 noviembre de 2020	Escuela de Gobierno	Si
16	17 noviembre de 2020	Instituto de Patrimonio y Cultura	-
17	17 noviembre de 2020	Colegio Mayor de Bolívar	-
18	18 noviembre de 2020	EPA	Si
19	18 noviembre de 2020	IDER	SI
20	18 noviembre de 2020	EDURBE	-

Tal como se observa en el cuadro anterior de los veinte (20) documentos presentados a la Administración para tener claridad en el sentido en que se encaminaría la disposición de esta ponencia, tenemos que solamente han sido atendidas y/o dado tramite a nueve (9), hecho que no otorga las herramientas necesarias para cumplir el objetivo.

Igualmente, el honorable concejal **LUDER MIGUEL ARIZA SANMARTIN** presenta observación al presente proyecto de acuerdo, habida cuenta que a su juicio considera que el Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2021, sometido a consideración de Concejo Distrital para su eventual aprobación, no cumple con la codificación ni estructura CCPET de que trata la resolución 3832 de 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se actualiza el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, y que es obligación de las mismas acogerlo, siendo así contrario a las normas vigentes en materia presupuestal. Dicho escrito será anexado y formará parte integral del presente documento.



Que este hecho fue advertido al Secretario de Hacienda Distrital y se deja constancia que no existe formalmente pronunciamiento en ese sentido de parte de esa dependencia y que por tal razón resulta inviable su aprobación, salvo que se tomen los correctivos del caso, en la medida que ello podría acarrear sanciones de carácter disciplinarias y penales.

El concejal **RODRIGO REYES PEREIRA** asimismo sugiere y solicita al Secretario de Hacienda sean introducidas unas correcciones al proyecto de acuerdo relacionadas con los presupuestos de los Fondos de Desarrollo de las Localidades del Distrito de Cartagena, basado en que las Alcaldías Locales no tienen el presupuesto ajustado a las necesidades básicas e insatisfechas de las comunidades y le llama poderosamente la atención como en otras dependencias del Distrito, concretamente en Secretaria General, los rubros asignados a su presupuesto aumentan ostensiblemente y en el caso concreto de las Alcaldías Locales no aumentan, sino que inclusive tienden a disminuir, razón por la cual solicita conocer el anteproyecto presentado por esa dependencia donde se sustenta la necesidad de ese ampliación presupuestal y que fue tenido en cuenta por la Oficina Hacienda, así mismo explique por qué se mantuvo o redujo, según sea el caso, el correspondiente a las Alcaldías Locales.

La solicitud formulada por el concejal no obtuvo respuesta de parte de la administración.

## **11. CONSIDERACIONES PONENTES**

Los ponentes consideran que el presente Proyecto de Acuerdo, necesario para el desarrollo de las políticas económicas en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y que en tal virtud se constituye en el eje central para la materialización de los fines del Distrito o lo que es lo mismo, en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía cartagenera, y que por ello se requiere de dedicación, compromiso y responsabilidad en su estudio para una eventual aprobación, con la observancia de los argumentos expuestos por los ciudadanos en sus intervenciones en las audiencias públicas y memorias allegadas a la secretaria de esta corporación, hacemos los siguientes comentarios.

1. Dentro de la presentación del Proyecto de Acuerdo no se deja ver que este contemple la ejecución de obras que impliquen la intervención y eventual solución real y efectiva de problemáticas que históricamente aquejan a la ciudadanía, obras que generen un impacto positivo en el desarrollo de la ciudad y bienestar de sus habitantes, tales como la intervención del Cerro de la Popa, Plan de Drenajes Pluviales, Protección Costera, Centro Administrativo Distrital, Bocana, Caños y Lagos, Recuperación de Bienes de Uso Público entre otros.

Como es sabido, por años la ciudad requiere con urgencia la recuperación integral del Cerro de la Popa, icono nuestro, que merece una intervención inmediata, a fin de proteger su riqueza natural, vegetación y especies nativas de faunas las cuales han sido afectadas a consecuencia de la deforestación y la acción predatoria de animales domésticos introducidos al entorno, sin dejar de lado la invasión ilegal que representa un riesgo inminente para quienes la habitan puesto que no son aptos para vivir, estas personas constantemente se ven afectadas por deslizamientos ocasionados por factores climáticos.

Nuestra ciudad se caracteriza por ser un área de confluencia marina y fluvial, lo que quiere decir, que estamos rodeados de agua, hecho que nos genera afectaciones como las más recientes inundaciones vividas en varios sectores de la ciudad por cuenta de las lluvias que nos azotan en épocas de invierno. Razón por la cual se requiere del diseño e implementación de un sistema de drenaje pluviales para



minimizar los efectos dañinos de las lluvias, así como también un mecanismo de gestión para el manejo de las estructuras que se construyan para tal fin. Sin duda alguna este proyecto es de urgencia para la ciudad y beneficiaría visiblemente a todo aquel que habite en el territorio.

Cartagena de Indias entre las actividades económicas con mayor futuro y que en ese sentido representa un gran potencial de desarrollo para sus habitantes, cuenta con el turismo que hoy día se encuentra amenazado por factores climáticos que afectan las playas y en general la líneas de costa. Por ello se hace necesaria la ejecución de obras para la protección de la línea costera de la ciudad, que contribuya a mitigar la erosión. De esta necesidad surge la iniciativa denominada proyecto de Protección Costera en el tramo comprendido entre el Túnel de Crespo y el Espolón Iribarren ubicado en el barrio el Laguito, además de la ampliación de la Avenida primera del Barrio Bocagrande.

2. Por otra parte, llama poderosamente la atención a esta comisión no los informes de la ejecución presupuestal de las diferentes dependencias de la Administración, los cuales dan cuenta de la pobre ejecución en cuanto a los gastos de inversión, además del excesivo gasto en la contratación de Ordenes de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión los cuales ascienden a más de 50.000.000.000 Millones de Pesos Mcte, demostrando de esta manera indicadores bajos de cumplimiento de metas del plan de desarrollo que advierten la falta de garantías en el cumplimiento las políticas públicas encaminadas a satisfacer las necesidades del pueblo Cartagenero.

3. Es importante para esta comisión contar con las respuestas de los interrogantes y observaciones formuladas al Proyecto de Acuerdo, relacionadas en el punto No. 10 de esta ponencia para tener una mayor claridad de lo que realmente se presente conseguir con la aprobación del acuerdo.

4. Muchos de los rubros relacionados en el proyecto de acuerdo que hacen referencia a las proyecciones que tiene el Distrito se apropiaran por concepto de recaudos que impuestos, lógicamente, no coinciden con la realidad, concretamente para el caso del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, no estamos de acuerdo en que este aumentará, antes por el contrario consideramos que la tendencia de este es a disminuir, los ingresos de los sujetos pasivos de este tributo, quienes tiene la carga de contribuir, se han visto seriamente afectados económicamente por la pandemia COVID-19, en la media que ellos pertenecen a un sector que paulatinamente comporta su recuperación. Es necesario en la medida que los estudios financieros, demuestren que es viable, plantear incentivos para este sector con el propósito de contribuir a su fortalecimiento.

5. No ha sido posible que se aclaren las dudas presentadas por los concejales en las sesiones en las que se ha estudiado el proyecto de acuerdo relacionadas con traslados presupuestales, asignación de los recursos de inversión en entidades con poca ejecución, sobre la asignación de recursos a proyectos importantes para el desarrollo de la ciudad, para el cumplimiento de las transferencias de ley que se deben realizar para las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, las localidades entre otros, todos ellos informados pero como se han realizado cambios en las dependencias de tesorería, presupuesto y la renuncia irrevocable del secretario de hacienda estas no se han atendido.

## **12. CONCLUSIONES**



*Municipalidad de Cartagena de Indias D. T. y C.*

***Ponencia Para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 035***

---

En ese orden y atendiendo los argumentos anteriormente expuestos, presentamos **PONENCIA NEGATIVA** de **PRIMER DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio. Es determinante que se cumplan con los presupuestos que den claridad respecto de la viabilidad para la aprobación del acuerdo, en tal sentido se requiere la resolución de los interrogantes, inquietudes y observaciones planteadas frente al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, inclusión de ejecución de obras que generen gran impacto en desarrollo de la ciudad y bienestar en sus habitantes.

Atentamente,

  
**CESAR PION GONZALEZ**  
Coordinador

  
**LEWIS MONTERO POLO**  
Ponente

  
**GLORIA ESTRADA BENAVIDES**  
Ponente